Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 24 de diciembre de 1964 — Número 20.601

PREVISION SOCIAL
Promoción.

LEY Nº 16.561

Sancionada: 29|10|64.
Promulgada de hecho: 18|11|64.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación a promover al grado inmediato superior al capitán expedicionario al desierto don Aníbal Aguirre, sin que se modifique su actual situación de revista.

ARTICULO 2º — El beneficio que le correspondiere por la presente, será a partir de la promulgación de esta ley, no significando por lo tanto ninguna erogación referente a la situación anterior.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE. — A. MOR ROIG
Claudio A. Maffei. — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.561. —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 18|11|64 de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

LEY Nº 16.644

Sancionada: 30|10|64.
Promulgada de hecho: 24|11|64.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo procederá a erigir un monumento a la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, en la Capital Federal.

ARTICULO 2º — Una comisión presidida por el Ministerio del Interior, y en la que deberán estar necesariamente representadas la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos a través de los miembros por ellas designados, tendrá a su cargo todo lo relacionado con el concurso, ejecución y emplazamiento del monumento.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a rentas generales.

ARTICULO 4º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE. — A. MOR ROIG
Claudio A. Maffei. — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.644 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24|11|64 de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 16.606

Sancionada: 30|10|64
Promulgada: 10|12|64.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase árbol histórico el ejemplar de olivo existente en la localidad de Arauco, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, por constituir el mismo el símbolo más genuino de esa riqueza nacional.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE. — A. MOR ROIG
Claudio A. Maffei. — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.606 —

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. —
Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 10.009.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|12|64 (64 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

Se hace saber que la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas suspenderá sus actividades administrativas del 7 al 31-1-1965.

LA DIRECCION GENERAL

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramientos

DECRETO Nº 8.682 — Bs. As., 30|10|64

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV, de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14|64), propone la designación de diverso personal para ocupar cargos en la Clase D, vacantes en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso abierto para cubrir los cargos de que se trata:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponde efectuar las designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del decreto-ley número 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 31 — 803 — 2849), Clase D — Grupo V m$n. 3.700 (4032), a María Teresa Rao (Cl. 1940, L. C. 3.862.840); Clase D — Grupo VI m$n. 3.300, (4033), a María Teresa Rodríguez (C. 1941, L. C. 6.485.586), Lidia Elena Piñeiro (Clase 1946, L. C. 5.244.074), Oscar Roberto Chiste (Cl. 1944, D. M. 15, M. 7.746.300), Ana María Pardo (Cl. 1943, L. C. 4.641. 372), Ana María Monserrat (Cl. 1944, L. C. 4.787.785), María Amelia Carmen Guerrero (Cl. 1944, Lib. Civ. 4.851.876), Beatriz Bernardez (Cl. 1943, L. C. 4.633.591), Justo Andrés Irusta (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.435.161), Ana María Erau (Cl. 1944, L. C. 4.944.261), Graciela Margarita Palmeyro (C. 1946, L. C. 5.300.090), Nilda Esther Franco (Cl. 1929, L. C. 2.000.821), María Susana Fleitas (Cl. 1945, L. C. 5.010.567), María Rosa Halaoni (Cl. 1944, L. C. 4.932.765), María Cristina Feijoo (Cl. 1944, L. C. 5.094.313), María Elena Domínguez (Cl. 1935, L. C. 2.387.871), Rubén Osvaldo Ares (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. 4.364.246), María Susana Méndez Casariego (Cl. 1943, L. C. 4.605.263), Tatiana Jamniuk (Cl. 1941, L. C. 5.218.021), María de los Angeles Lete (Cl. 1945, L. C. 5.291.085), Hilda Susana Devincenzi (Cl. 1943, L. C. 4.728.876), Jorge Oscar Santiago (Cl. 1942, D. M. 4, M. 4.399.134), Elba Elsa López (Cl. 1943, (Libr. Civ. 4.597.666) y Susana Hermerinda Tonda (C. 1946, C. Id. 5.556.369 Cap.); Clase D — Grupo VII m$n. 3.100 (4034) a Daniel César Fernández (Cl. 1944, D. M. 15, M. 7.749.736), Leonor Ester Pérez de Casuso (Cl. 1927, L. C. 406.385), Haydée Ermelinda Paula Lucarno (Cl 1941, L. C. 4.296.377), Juana Edith Vallejos de Le Roi (Cl. 1933, L. C. 5.319.518), Juan José Harrington (Clase 1945, D. M. Bs. As. M. 4.542.597), Liliana Silvia Molinari (Cl. 1944, L. C. 4.981.152), Aurora Rosario Herrera (Cl. 1944, C. Identidad 5.008.778 Capital), Lidia Mercedes Slavutzky (Cl. 1941, L. C. 4.214.620), Noemí Beatriz Villoria (Cl. 1944, L. C. 4.856.932), Eduardo Angel Vázquez (Cl. 1945, D. M. Bs. As., M. 4.518.490), Alberto Vicente Modelli (Cl. 1944, D.M. 15, M. 7.753.730), Ofelia Rodríguez (Cl. 1940, Lib. Civ. 3.977.596), Loreta Falmira Elena Conenna (Cl. 1941, LC. 4.145.819), Ana Lía Bernardi de Schneider (Cl. 1936, L. C. 3.278.342) y Graciela Inés Kenny (Cl. 1944, L. C. 4.951.474) y Clase D — Cadete m$n. 1.600 (4054), a Nélida Mercedes Noguer (Cl. 1947, Céd. Id. 2.426.940 Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. —
Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 8.683 — Bs. As., 30|10|64

Visto que la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o por decreto Nº 14|64), propone la designación de diverso personal para ocupar cargos en la clase "D", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, mediante resolución Nº 373 del 7 de setiembre de 1964 prestó su conformidad para la cobertura de los cargos de que se trata y en tal virtud, se procedió al correspondiente llamado a concurso abierto de oposición;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponda efectuar las designaciones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 803 — 2849), Clase D - Grupo VI m$n. 3.300, (4033), a Beatriz Elena Fernández Oliver (Cl. 1945, L. C. 5.010.174) y Antonio Osvaldo García (Cl. 1946, C. Id. 5.713.482 Cap.) y Clase D — Grupo VII $ 3.100 (4034) a Teresa Alicia Varela (Cl. 1944, B. C. 4.934.450) y Juana Josefa Totxo de Cabrera (Cl. 1930, L. C. 2.144.196).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. —
Carlos A. García Tudero



Secretaría de Agricultura y Ganadería

INDUSTRIA

ALGODON. — Fíjase el importe que abonarán los industrializadores por kilogramo de fibra de algodón con sumida.

DECRETO Nº 9.799. — Bs. As., 2|12|64

VISTO la Ley Nº 14.841 modificatoria de la Ley Nº 14.770 por la que se creó la Junta Nacional del Algodón, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º de la misma faculta al Poder Ejecutivo para establecer por períodos no menores de un año, un impuesto de hasta el dos por ciento (2%) sobre el precio promedio del algodón grado "C" de veintidós milímetros (22 mm.);

Que el Decreto Nº 6.121|62, fija a partir del 1º de julio de 1962 en cincuenta y cinco centavos (m$n. 0,55) el importe a abonar por dicho concepto por los establecimientos que industrialicen algodón;

Que pese a la facultad legal que posee la Junta Nacional del Algodón, no propició durante el año próximo pasado reajuste alguno del citado gravamen;

Que dicho Organismo debe atender su funcionamiento sin contribución alguna de Rentas Generales, cumpliendo, de conformidad con las prescripciones de la Ley de creación, importantes finalidades económico-sociales en las provincias algodoneras del país:

Que al precio promedio obtenido durante el año 1963, para la fibra de grado "C" de 22 mm. el gravamen resultaría muy superior al solicitado;

Que pese a ello y armonizando intereses de todos los sectores se propicia establecer la contribución en m$n. 0,80 (ochenta centavos moneda nacional), en lugar de m$n. 1,34 (un peso con 34|100 moneda nacional), por cada kilogramo de fibra de algodón que consuman los establecimientos que industrialicen dicho producto;

Por ello, atento lo solicitado por la Junta Nacional del Algodón y lo informado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en ochenta centavos moneda nacional (m$n. 0,80), el importe que por kilogramo de fibra de algodón consumida abonarán los establecimientos que la industrialicen.

Art. 2º — Todos los industriales del país que sometan a la fibra de algodón, propia o de terceros, cualquiera sea su procedencia, al primer proceso de manufactura, deberán depositar el importe resultante de la aplicación del artículo anterior, en forma mensual y antes del día diez (10) del mes siguiente, en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) en la Cuenta "Junta Nacional del Algodón, Organismo Central, cuenta Nº 4-4076-2", según declaración jurada que presentarán ante la citada Junta.

Art. 3º — Todas las personas de carácter físico o ideal que efectúen ventas a los industriales algodoneros deberán remitir una declaración jurada a la Junta Nacional del Algodón con detalle de las operaciones efectuadas mensualmente.

Art. 4º — A los efectos de controlar la exactitud de las declaraciones juradas a que aluden los artículos anteriores, la Junta Nacional del Algodón realizará, cuando lo juzgue oportuno, inspecciones en los establecimientos industriales responsables del impuesto y obligados que deben actuar como agentes de información respecto da las ventas que realicen.

Art. 5º — Facúltase a la Junta Nacional del Algodón, para que, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 6º, inciso t) de la Ley 14.770, inicie en los casos de mora o falsedad en la tributación del impuesto, las acciones legales que estime puedan corresponder.

Art. 6º — Todo pago efectuado fuera del término establecido en el artículo 2º, obligará a abonar, juntamente con el importe fijado en el artículo 1º y sin necesidad de interpelación o requerimiento alguno, un interés del uno por ciento (1%) mensual, que se elevará automáticamente al doble, si no es ingresado juntamente con el impuesto. Cuando la mora alcance a tres (3) meses, se procederá a la percepción del impuesto y recargos adeudados mediante la vía legal correspondiente, sirviendo de suficiente título ejecutivo la respectiva constancia de deuda expedida por la Junta Nacional del Algodón.

Art. 7º — Si al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis no se efectuare ninguna modificación al importe fijado por el artículo 1º del presente decreto, el mismo seguirá rigiendo con plena vigencia.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Junta Nacional del Algodón), a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licencia del Director General.

DECRETO Nº 10.062—Bs. As., 14|12|64

VISTO y CONSIDERANDO:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha del presente decreto, al señor Director General de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Alberto Mario Caletti (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 261.542, Céd. Identidad 1.154.478 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DEL TE

Se establece como sede del mismo la ciudad de Posadas.

DECRETO Nº 10.046—Bs. As., 14|12|64

VISTO el Expediente Nº 97.027|64, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.590|59, reglamentario de la Ley Nº 14.516, se fijó en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, la sede del Instituto Nacional del Té;

Que razones de alta conveniencia ligadas al desenvolvimiento futuro y mejor cometido de las funciones que le han sido encomendadas hacen necesario rever esa medida;

Que la posición geográfica de la ciudad de Posadas, Capital de la provincia y la facilidad que representa para cualquiera de las gestiones que deban realizarse ante instituciones nacionales, provinciales, bancarias, etc., hacen de ésta el sitio más conveniente para la sede del Instituto Nacional del Té;

Que por otra parte estando el cultivo del té extendido por toda la provincia de Misiones y Noreste de la de Corrientes y ser la ciudad de Posadas equidistante, se facilitará el acceso a las oficinas del Instituto de la mayoría de los interesados en las actividades de la producción y elaboración del producto;

Por ello, atento a lo solicitado por el Instituto Nacional del Té y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécese como sede del Instituto Nacional del Té la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, en lugar de la de Oberá, fijada por Decreto Nº 4.590|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler.

Ministerio del Interior

RIFAS

DECRETO Nº 10.053. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964.

VISTO el Expediente 23.283|1963, por el que la Fundación Nuestra Señora de la Merced solicita se le autorice la emisión de las dos últimas series de la rifa que le fuera autorizada por Decreto 1.298|63, las que oportunamente no fueran sacadas a la venta, modificando al mismo tiempo el precio y programa de premios de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Fundación Nuestra Señora de la Merced, para sacar a la venta las dos últimas series de la rifa por ella emitida, conforme con las disposiciones del Decreto 1.298, de fecha 9 de diciembre de 1963, las que estarán integradas cada una, por tantos números como emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en las jugadas a cuyo extracto están referidos los sorteos. El precio de cada billete será de Mil Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.400).

PROGRAMA DE PREMIOS Y SORTEOS POR SERIE

Primer Sorteo: 27 de agosto de 1965

	m$n.
Primer Premio: Un automóvil DKW	900.000
Segundo Premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000
Tercer Premio: En bonos C. N. A. Postal	50.000
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	30.000
Quinto Premio: En bonos C. N. A. Postal	10.000
Cuarenta Terminaciones a los billetes cuyas tres últimas cifras coincidan con las del premio mayor excluído éste a cada una m$n. 3.000	120.000
	1.210.000

Sorteo Extra: 17 de setiembre de 1965

Solamente podrán participar de este sorteo los adquirentes que hayan abonado íntegramente el importe de su boleta antes del 11 de setiembre de 1965.

	m$n.
Primer Premio: Un automóvil Renault Gordini	700.000
Segundo Premio: En bonos C. N. A. Postal	50.000
Tercer Premio: En bonos C. N. A Postal	30.000
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	20.000
	800.000

Segundo Sorteo: 24 de setiembre de 1965

Primer Premio: Un automóvil Rambler Custon	1.200.000
Segundo Premio: Un automóvil Fiat 750	560.000
Tercer Premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	25.000
Quinto Premio: En bonos C. N. A. Postal	15.000
Cuarenta Terminaciones iguales a las del primer sorteo, cada una m$n. 3.000	120.000
	2.020.000

Tercer Sorteo: 29 de octubre de 1965

Primer Premio: Un automóvil Ford Falcon	1.400.000
Segundo Premio: Un automóvil Renault Dauphine	625.000
Tercer Premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	25.000
Quinto Premio: En bonos C. N. A. Postal	15.000
Cuarenta Terminaciones iguales a las de los sorteos anteriores cada una m$n. 3.000	120.000
	2.285.000

Cuarto Sorteo: 26 de noviembre de 1965

Primer Premio: Un automóvil Chevrolet 400	1.400.000
Segundo Premio: Un automóvil Renault Gordini	700.000
Tercer Premio: En bonos C. N. A. Postal	150.000
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	50.000
Quinto Premio: En bonos C. N. A. Postal	25.000
Cuarenta Terminaciones iguales a las de los sorteos anteriores cada una m$n. 3.000	120.000
	2.445.000

Quinto Sorteo: Jugada de Navidad de 1965

Primer Premio: Un automóvil Valian	1.400.000
Segundo Premio: Un automóvil Fiat 1.500	950.000
Tercer Premio: En bonos C. N. A. Postal	200.000
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000
Quinto Premio: En bonos C. N. A. Postal	50.000
Cuarenta Terminaciones iguales a las de los sorteos anteriores cada una m$n. 5.000	200.000
	2.900.000

Para poder participar en los sorteos los adquirentes deben tener abonadas las siguientes cuotas: **Primer Sorteo**: tres primeras cuotas; **Segundo Sorteo**: cuatro primeras cuotas; **Tercer Sorteo**: cinco primeras cuotas; **Cuarto Sorteo**: seis primeras cuotas y **Quinto Sorteo**: el billete íntegramente pago.

Sorteos Estímulo: Todos los adquirentes tendrán derecho a participar en ellos: Todas las jugadas desde la primera de enero hasta la última de julio de 1965 inclusive: al primer premio m$n. 20.000 en bonos C. N. A. Postal a las aproximaciones anterior y posterior, en la misma forma m$n. 5.000, total de los sorteos .... m$n. 840.000

Todas las jugadas a partir de la primera del mes de agosto de 1965, hasta la anterior a la de Navidad del mismo año, excepto la última de cada mes:

	m$n.	m$n.
Primer Premio: En bonos C. N. A. Postal	30.000	
Segundo Premio: En bonos C. N. A. Postal	10.000	
Tercer Premio: En bonos C. N. A. Postal	10.000	
Cuarto Premio: En bonos C. N. A. Postal	10.000	
Total de los sorteos		900.000

Sorteo Extraordinario:

Todo poseedor de un billete cuya última cifra coincida con el premio mayor del sorteo de Navidad, tendrá derecho a participar con la decena correspondiente a su número en el sorteo de fin de año 1965. Al poseedor del billete cuya cinco cifras coincidan con el primer premio de dicha jugada, le corresponderá como único premio la suma de en bonos de la C. N. A. Postal.	150.000
Ganancias eventuales pagas	1.725.300
TOTAL DE PREMIOS POR SERIE	15.275.300

Art. 2º — Los formatos, grabados, color y demás características de los billetes, tendrán que diferir totalmente con los que emite la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y llevarán en su frente y en caracteres destacados la palabra "RIFA".

Art. 3º — Ciento Ochenta (180) días después de realizado el último sorteo, la institución permisionaria presentará ante el Ministerio del Interior, un balance documentado demostrativo del resultado de la rifa y de la entrega de los premios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Licitación.

DECRETO Nº 7.864. Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.

VISTO el presente Expediente Nº 42.128|64, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 2, realizada el día 3 de septiembre del año 1964, con el objeto de resolver la adquisición de leche, sus derivados y huevos, a fin de cubrir las necesidades del racionamiento en las Unidades Penitenciarias con asiento en la Capital Federal durante el primer semestre del próximo Ejercicio Financiero 1964|65 (desde el 1º de noviembre de 1964 hasta el 30 de abril de 1965), y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación pública se realizó de conformidad con las prescripciones legales administrativas que rigen la materia, y en base al respectivo pliego de condiciones;

Que las adjudicaciones aconsejadas, como consecuencia de la comparación de precios y calidades de los renglones de que se trata, ofrecen un mayor beneficio para el Estado, y están fundadas en las razones que da cuenta el Cuadro Comparativo de Precios de fojas 48 y el despacho de la Comisión de Pre-Adjudicaciones de la Dependencia recurrente (Acta Nº 557, fojas 49), pudiendo atenderse el gasto que la misma origine con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1964|65, que cuenta con afectación preventiva según constancias de fojas 3 vta.;

Por ello, y atento lo prescripto en el artículo 1º, punto 2º (Licitación Pública) del Decreto Nº 4.335|61;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 2, realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el día 3 de septiembre de 1964, con el objeto de contratar la adquisición de leche, sus derivados y huevos, a fin de cubrir las necesidades del racionamiento en las Unidades Penitenciarias con asiento en la Capital Federal, durante el Primer Semestre del próximo Ejercicio Financiero 1964|65 (desde el 1º de noviembre de 1964 hasta el 30 de abril de 1965).

Art. 2º — Adjudicar a favor de las firmas que se indican a continuación, el suministro de los renglones de que se trata, de conformidad con sus correspondientes propuestas que se aprueban, por la suma total de Seis Millones Doscientos Trece Mil Novecientos Noventa y Dos pesos moneda nacional (m$n. 6.213.992.—), en la siguiente forma:

	m$n.
a "Constantino Pardiñas" - Reg. Prov. Estado Nº 43.102	
359.000 lts. de leche: deberá ser fresca, limpia, integral, pasteurizada o cualquier otro procedimiento aprobado por las autoridades sanitarias, y de características organolépticas normales; su densidad se ajustará a la exigida por las ordenanzas respectivas, y contendrá en primavera y verano como mínimo 2,80 % de materia grasa y 3 % en otoño e invierno; su acidez deberá estar comprendida entre los 16º y 20º Dornic, debiendo ser un producto integral; el proveedor no podrá entregar leche calostral ni hacer ninguna alteración en su composición, sea por sustracción de sus componentes o por adición de agua, preservativos u otras substancias extrañas; el lt. a m$n. 11.39	4.089.010.—
	Neto
a "José Carlos Bautista" - Reg. Prov. Estado Nº 51.626	
5.400 kgs. Manteca: Será de primera calidad y deberá responder a la composición del producto genuino; la acidez no podrá sobrepasar de 2 % de ácido oleico; el kg. a m$n. 78.70	424.980.—
1.350 lts. crema de leche: Será fresca, pasteurizada, en envases de un litro; el lt. a m$n. 97.—	130.950.—
	555.930.—
1 % descuento por pago a 30 días.	Neto
a "Enrique Ricardo Mirabelli" - Reg. Prov. Estado Nº 20.430	
13.220 doc. Huevos: Frescos, de buena calidad observados por transparencia (en el ovoscopio), serán absolutamente claros y con yema apenas perceptible, presentando una cámara de aire pequeña; la doc. a m$n. 42.—	555.240.—
1 % descuento por pago a 30 días.	Neto
a "Iglesias & Cía." - Reg. Prov. Estado Nº 33.936	
17.540 ks. Queso fresco: Mar del Plata o categrass, a elección, debe ser elaborado con leche entera, sin grasas extrañas, materias colorantes ni substancias extrañas conservadoras, sometido a cualquiera de los procedimientos técnicos aprobados por las autoridades sanitarias; estar constituido por una pasta semidura y de estructura uniforme, con una máxima de humedad de 40 %, materia grasa mínima 25 %, cenizas totales máximo 5 %; libre de parásitos, con caracteres organolépticos normales; cada pieza debe estar envuelta en papel celofán u otro elemento protector inofensivo; el kgs. a m$n. 57,80	1.013.812.—
1 % descuento por pago a 30 días.	Neto

Art. 3º — El importe total de Seis Millones Doscientos Trece Mil Novecientos Noventa y Dos pesos moneda nacional (m$n. 6.213.992.—), será atendido con cargo a: 2, 1, 28, 9, 362, 0, 7, 040, 0, 0, 288, 0, similar del Ejercicio Financiero 1963|64 o en la codificación que a tal fin se determine en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Financiero 1964|65.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Hacienda
PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto y modificación de la ubicación de funciones del personal del I. S. A. P.

DECRETO Nº 8.060. Buenos Aires, 16 de octubre de 1964.

VISTO el Decreto Nº 4.939, de fecha 1º de julio de 1964, destinado a nivelar las retribuciones de los agentes de un sector de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la aplicación de dicha disposición en el ámbito del Instituto Superior de Administración Pública es imprescindible disponer las modificaciones presupuestarias pertinentes, a fin de dotar al mismo de los créditos correspondientes para este ejercicio 1963|64;

Que el desarrollo de la gestión administrativa, evidencia la necesidad de modificar las previsiones presupuestarias autorizadas para el funcionamiento del citado Instituto a fin de posibilitar la satisfacción de compromisos de ineludible realización;

Que el reajuste de los créditos presupuestarios que se propician tiende a adecuar los mismos a las reales necesidades del Organismo, incorporando y modificando créditos en la estricta medida de dichas necesidades;

Que en los recursos propios del Instituto, deben contemplarse, conforme lo establecido en su decreto de creación, los fondos provenientes de convenios con los ministerios nacionales, gobiernos de provincia, entes autárquicos, municipalidades y empresas del Estado para el asesoramiento en investigaciones y estudios que se realicen, como así también los ingresos que se obtengan de la venta de la Revista de Administración Pública, traducciones, publicaciones varias y prestación de servicios a entidades oficiales y privadas;

Que entre otros, debe contemplarse el importe de m$n. 2.100.000, provenientes del subsidio otorgado por la Fundación Ford para el programa de investigación en Administración Pública, que fuera aprobado por Decreto número 8.672|63;

Que al mismo tiempo se debe contemplar la situación prevista en el punto 55º del Escalafón General (t. o.), aprobado por Decreto Nº 14|64, con el objeto de incorporar el cargo Subgrupo Cadete Administrativo, a fin de que el hijo de un agente fallecido pueda ser designado sin concurso previo, en un cargo vacante del grupo inferior existente en el presupuesto respectivo, no habiendo inconveniente para proveer de conformidad, por lo que corresponde nombrar en dicho cargo al señor Gerardo Enrique Lencina, por ser menor de 18 años y reunir los requisitos básicos fijados en el punto 23º del Escalafón General;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4º del Decreto número 4.939|64, y el artículo 5º del Decreto Nº 1335|64, el Instituto Superior de Administración Pública, procede a dar de baja los cargos inferiores vacantes de su planta presupuestaria, afectando los créditos de las mismas a financiar el cumplimiento del citado Decreto Nº 4.939|64, transfiriendo al Inciso 9, Otros Gastos, el excedente de las mismas a fin de facilitar la aplicación de las medidas dispuestas por el Decreto Nº 5.829|64, que fija los nuevos objetivos y estructura del I. S. A. P.;

Que correlativamente deben modificarse las planillas de agrupamiento funcional del citado organismo, aprobadas por Decreto Nº 4.415|60;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Decreto número 10.582|62, prorrogado para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y reestructúranse las autorizaciones crediticias correspondientes al Presupuesto para 1963|64 del Anexo 200, Presidencia de la Nación, Organismo Descentralizado Nº 79, Instituto Superior de Administración Pública, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, y que se totalizan a continuación:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos
Título I - Servicios - (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	18.241.150.—
Inciso 9 - Otros Gastos	„	12.329.250.—
TOTAL	m$n.	30.570.400.—

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
Título I - Inversiones - (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	549.000.—
	m$n.	549.000.—

Art. 2º — Fíjase en la suma de Treinta y Un Millones Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 31.119.400) el cálculo de recursos para el Ejercicio 1963|64 del Instituto Superior de Administración Pública, conforme al detalle que se fija en planillas anexas.

Art. 3º — Nómbrase en el Instituto Superior de Administración Pública en la Clase "D", Subgrupo Cadete, m$n. 1.600 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, con funciones de Cadete Administrativo, al señor D. Gerardo Enrique Lencina (Clase 1948, C. I. 5.799.991, de la Policía de Capital Federal), con imputación a la partida 2, 5, 200, 1, 79, 000, 31, 803, 2.849, 4.054.

Art. 4º — Autorízase al Director del I. S. A. P. a contratar hasta quince (15) profesionales, universitarios y|o técnicos especializados por un importe máximo mensual de hasta m$n. 30.000 por persona, por plazos no mayores de un año y para la realización de trabajos de investigación y|o capacitación, conforme a los objetivos establecidos por Decreto Nº 5.829|64.

Art. 5º — Facúltase al Director del I. S. A. P. a realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Decreto Nº 8.672|63.

Art. 6º — Modifícanse las planillas adjuntas al Decreto Nº 9.480|63, de ubicación funcional del personal del Instituto Superior de Administración Pública, de acuerdo a los totales que se indican en planillas que se anexan.

Art. 7º — Autorízase al Instituto Superior de Administración Pública y a la Contaduría General de la Nación a imputar los gastos correspondientes derivados de la aplicación del Decreto Nº 4.939|64, a los créditos de las partidas 1ª I, 2, 5, 200, 1, 79, 000, 7, 16, 806, 3.152, 1ª, 2, 5, 200, 1, 79, 000, 7, 16, 806, 3.153 y 1ª, 2, 5, 200, 1, 79, 000, 7, 16, 806, 3.277, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto, Edición 1943).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Comunicaciones
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Se aprueba una contratación directa.

DECRETO Nº 8.031 Buenos Aires, 16 de octubre de 1964

VISTO el adjunto expediente letra S. C., Nº 34.493, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe la Contratación Directa Nº 361/63 celebrada con la firma Siemens Argentina S. A., para la adquisición de "Repuestos para Teleimpresores Siemens"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la ex Dirección de Ingeniería (S) de la citada Secretaría de Estado;

Que se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo determinado por el artículo 56º, párrafo 3º, inciso g) de la Ley de Contabilidad;

Que oportunamente la Secretaría de Estado de Comunicaciones dio intervención a la Comisión Asesora Honoraria Decreto Ley 5.340/63, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º del mismo, habiéndose concedido la pertinente autorización para importar los elementos contratados mediante resolución conjunta del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Industria y Minería Nº 183 del 17 de enero de 1964 (Expediente Nº 220.472/63, Secretaría de Estado de Industria y Minería);

Que en cumplimiento de los Decretos Nros. 5.007/61 y 5.593/64 suscriben el presente el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y el señor Secretario de Estado de Hacienda;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la citada Ley, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Contratación Directa Nº 361/63, celebrada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con la firma Siemens Argentina S. A. para la adquisición de "Repuestos para Teleimpresores Siemens" —renglones 1 al 258— por la suma de doscientos cincuenta y un mil setecientos treinta y un marcos alemanes con dos céntimos (D. M. 251.731,02) —F. O. B. Puerto Marítimo—, Neto-Neto, de acuerdo al siguiente detalle:

D. M. 251.731,02; equivalente en m$n. 37,48 cada D. M., cotización aproximada	$	9.434.878,63
Flete y seguro (10 % aprox. valor F. O. B.)	„	943.487,86
Comisión Bancaria (3 o/oo valor F. O. B.)	„	28.304,64
Otros Gastos	„	200,00
Subtotal aproximado	$	10.406.871,00

Intereses 7,5% sobre el 30% del importe F.O.B. a 2 años	$	424.569,54
Intereses 7,5% sobre el 30 % del importe F.O.B. a 1 año ..	„	212.284,77
Importe total aproximado	$	11.043.725,00

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con cargo a la siguiente imputación:

Ejercicio 1964 - Trabajos Públicos - Decreto Ley Nº 10.582/62, Reajustado por Decreto Nº 6.918/63 y prorrogado por Decreto Ley Nº 8.871/63, Sector 5, Sección 2a., Financiación 3, Inciso 8, Anexo 72, Item 575, Partida Principal 51, Partida Subprincipal 856:

Partida Parcial 1, Partida Subprincipal 1. Obras:

1/1	$ 150.000,00		
3/1	$ 150.000,00		
4/1	$ 150.000,00		
5/1	$ 150.000,00		
6/1	$ 150.000,00		
8/1	$ 150.000,00		
10/1	$ 150.000,00		
11/1	$ 150.000,00		
13/1	$ 150.000,00		
17/1	$ 150.000,00		
18/1	$ 150.000,00		
20/1	$ 150.000,00		
22/1	$ 150.000,00		
25/1	$ 150.000,00		
26/1	$ 100.000,00		
27/1	$ 150.000,00	$ 2.350.000,00	

Partida Parcial 1, Partida Subparcial 5, Obras:

1/1	$ 1.545.944,00		
2/1	$ 850.000,00	$ 2.395.494,00	$ 4.545.944,00

Ejercicio 1966 - Trabajos Públicos - Partida respectiva	$	4.745.944,00
Ejercicio 1967 - Trabajos Públicos - Partida respectiva	$	3.255.033,00
TOTAL	$	11.043.725,00

Art. 3º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones Dirección General de Administración, se gestionará la apertura de una carta de crédito documentario, divisible, transferible y confirmado, a favor de Siemens & Halsk A. G., Wernerwerk für Telegrafen - und Signaltechnik, Munich, Alemania.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

IMPORTACION

CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL. — Fíjanse las exigencias técnicas para su importación.

DECRETO Nº 10.044 Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964.

VISTO el Expediente Nº 621/1964, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia el dictado de un nuevo decreto por el que se establezcan las exigencias técnicas a cumplir por el cemento portland artificial que se importe al país, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 11.362/56 se fijaron las normas a que debía sujetarse la introducción al país del material mencionado;

Que si bien dicho acto de gobierno tuvo lugar atendiendo a necesidades del momento, corresponde dar carácter de permanentes a las exigencias a cumplir para asegurar la calidad del producto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El cemento portland artificial que se importe al país deberá satisfacer las exigencias técnicas que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º — El cemento deberá estar envasado en bolsas de papel de cinco pliegues o en bolsas de plástico con un contenido de cincuenta (50) kilogramos y su confección deberá asegurar una buena protección del producto y permitir el transporte y manipuleo normal sin que se produzcan roturas.

En todas las bolsas figurará en forma bien visible la marca del cemento y las siguientes leyendas:

"CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL"
"CONTENIDO NETO 50 KG."
ORIGEN:

Art. 3º — Cada partida de cemento que llegue al país, previamente a su retiro a plaza, deberá ser aprobada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Se entenderá por partida el cemento elaborado por una misma fábrica, que sea despachado de ésta sin solución de continuidad y que llegue al país en un mismo barco, tren de ferrocarril, camión o cualquier unidad de otro medio de transporte.

Art. 4º — Para que el cemento de cada partida sea aprobado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, deberá responder a las siguientes características:

Residuo insoluble	Máximo	2,0 %
Oxido de magnesio	„	5,0 %
Anhídrido sulfúrico	„	2,75%
Pérdida por calcinación	„	3,0 %
Alcalis (expresados en óxido de sodio)	„	0,6 %
Residuo sobre tamiz de 4.900 mallas	„	15,0 %
Residuo sobre tamiz de 900 mallas	„	1,0 %
Principio de fraguado	Mayor de	45 minutos
Fin de fraguado	Menor de	10 horas
Expansión en autoclave	Máximo	0,5 %
Resistencia a la tracción a los 7 días	Mínimo	25 Kg/cm2
Resistencia a la compresión a los 7 días	„	300 Kg/cm2

El cemento producido en países comprendidos en la "Asociación Latino Americana de Libre Comercio" (ALALC), deberá cumplir las resistencias mecánicas establecidas anteriormente o las que se establecen a continuación.

Resistencia a la tracción a los 7 días	Mayor de	20 Kg/cm2
Resistencia a la tracción a los 28 días	Mayor de	28 Kg/cm2
Resistencia a la compresión a los 7 días	Mayor de	230 Kg/cm2
Resistencia a la compresión a los 28 días	Mayor de	325 Kg/cm2

debiendo ser las resistencias a los 28 días superiores a las resistencias a los 7 días.

Art. 5º — Los ensayos se efectuarán de acuerdo con las técnicas establecidas en el "Pliego de Condiciones para la provisión y recibo de cemento portland destinados a obras nacionales", aprobado por decreto de 27 de abril de 1931, con la modificación introducida por el Decreto Nº 38.647 del 6 de diciembre de 1947.

Art. 6º — A la llegada al país de cada partida, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la inspeccionará durante su desembarque y extraerá las muestras para verificar si el cemento cumple con las condiciones establecidas en el artículo 4º.

Art. 7º — Se entenderá que el importador acepta como definitivo los resultados de los ensayos oficiales y que renuncia a cualquier impugnación o contraverificación ulterior de los mismos, sino concurren las condiciones siguientes:

a) Haber hecho expresa reserva, haciéndolo constar en el acta de extracción, de su derecho de presenciar, controlar y objetar el ensayo de contraverificación en el caso a que se refiere el inciso c);

b) Haberse allanado a que la extracción de muestras se realice en tres fracciones. Estas deberán identificarse y acondicionarse de modo inviolable, denominándoselas "original", "duplicado" y "triplicado", a cuyo efecto el interesado deberá suministrar los envases y medios adecuados para ello. La primera se utilizará para los ensayos, la segunda para ser conservada por la Oficina extractora y, la tercera, por el interesado, en cuyo poder quedará, sirviendo ambas para ulteriores contraverificaciones;

c) Concurrir por sí o por representante al acto de ensayo de contraverificación sobre el "duplicado" y el "triplicado", en el caso de que el ensayo del "original" hubiere dado resultado desfavorable. A tal efecto, deberá comparecer con la muestra "triplicado" el día y hora señalados, previa citación, que se le hará en el domicilio que se haya constituido especialmente a ese fin en el acta de extracción de muestras;

El interesado o su representante sólo podrá impugnar el ensayo de contraverificación en el momento mismo de su realización, formulando concretamente sus objeciones y los fundamentos de cada una de ellas en un acta que a ese fin deberá levantarse.

Art. 8º — A los efectos de los ensayos pertinentes, se establecen las siguientes normas para la toma de muestras:

I) De cada grupo de hasta cinco mil (5.000) bolsas se extraerá una muestra representativa, que se fraccionará en tres (3) porciones de quince (15) kilogramos como mínimo cada una, en la forma siguiente:

a) Hasta mil (1.000) bolsas inclusive, se separará al azar el uno por ciento (1 %) de las mismas, redondeando al número entero inmediato superior con un mínimo de cinco (5). En el caso de que haya menos de cinco (5) bolsas, se extraerán muestras de todas ellas;

b) Más de mil (1.000) bolsas y hasta cinco mil (5.000) inclusive, se separará el uno por ciento (1 %) de mil (1.000), y el cero cinco por ciento (0,5 %) del resto de unidades que constituyen el total, redondeando al número entero inmediato superior.

II) En todos los casos la extracción de bolsas se hará de distintos sectores del depósito o de la pila, comprendiendo la parte inferior, el centro, los costados y la parte superior, mediante un calador metálico limpio, de dimensiones apropiadas que se introducirá por la boca de carga extrayéndose aproximadamente 6 Kg. de cada envase.

III) El conjunto de las porciones extraídas se mezclará íntimamente sobre una superficie limpia y seca y se reducirá por cuarteo a cantidad conveniente. Dicha cantidad se dividirá en tres fracciones de por lo menos quince (15) kilogramos cada una que se envasarán por separado protegiéndolas de la humedad; tales fracciones constituirán las muestras legales a los efectos determinados en el artículo anterior del presente decreto.

Art. 9º — Las partidas aprobadas se identificarán sellando cada una de las bolsas con la indicación de la fecha de aprobación y con la siguiente leyenda:

"APROBADO POR O. S. N."

Art. 10. — Los gastos que demande la inspección de las partidas, y la extracción y el transporte de las muestras a los Laboratorios de Obras Sanitarias de la Nación, serán por cuenta del importador.

Art. 11. — Los ensayos y análisis serán cobrados al importador, de acuerdo a lo establecido en las "Tarifas de Análisis Químicos y Microbiológicos y Ensayos de Materiales" en vigencia en Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 12. — Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones

DECRETO Nº 8.336. — Bs. As. 27|10|64

VISTO el Expediente Nº 68.076|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Carlos Tejedor (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Carlos Tejedor, (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de cuatro horas (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1º división y 2 hs. de Química en 5º año 1ª división, turno mañana), al señor Oscar Américo Bassi (Cl. 1922, D.M. 18, Mat. 2.515.515, C.I. Nº 480.357, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de diez horas de cátedra (2 hs. de Historia en 5º año 1ª división, 3 hs. de Psicología General en 4º año 1ª división, 2 hs. de Filosofía en 5º año 1ª división, y 3 horas de Pedagogía en 4º año 1ª división, todas turno mañana), a la señorita Nélida Teresa Caro (L.C. Nº 9.748.444, C.I. Nº 1.589.443, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de una hora de Economía Doméstica en 5º año 1º división, turno mañana, a la señora Adhelma María Cerutti de Del Santo (L.C. Nº 3.726.979, C.I. Nº 1.430.348, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, a la señora Juana Joaquina Macazaga de Barrueco (L.C. Nº 3.890.727, C.I. número 1.662.162, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1º división, turno tarde, a la señora Ibis María Martins de Pérez (L.C, Nº 3.722.530, C.I. Nº 1.493.918, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de ocho horas (3-3-2) de Geografía en 1º, 2º y 4º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora María Angélica Moreno de Fonseca (L.C. Nº 2.861.894, C.I. número 936.423, Reg. Prov. de las Personas); Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno mañana, al señor Damián Argentino Pérez (Cl. 1926, D.M. 19 Mat. 5.110.884, C.I. Nº 66.071, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de seis horas (3 - 3) de Didáctica en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora Ida Poggio de Zabala (L. C. número 2.869.072, C.I. Nº 591.032, Reg. Prov. de las Personas; Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1a división, turno mañana, a la señora Alicia Preta de Rodríguez (L.C. número 2.886.719, C. I. Nº 1.025.610, Reg. Prov. de las Personas); Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, turno mañana, al señor Julio Alberto Raiz (Cl. 1924, D. M. 15, Mat. Nº 4.761.792, C. I. número 2.727.758, Reg. Prov. de las Personas); Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, a la señora Zulema Sánchez de Chain (L.C. Nº 9.882.409, C. I. número 2.030.781, Reg. Prov. de las Personas); Profesor de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno mañana, al señor Pedro Oscar Schlueb (Cl. 1929, D.M. 68, Mat. 5.351.058; C.I. Nº 594.382, Reg. Prov. de las Personas), y Profesora de veinte horas

de cátedra (18 hs. 5-5-4-2-2 de Matemáticas en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años las. divisiones, y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, mañana), a la señora Ida Juana Torres de Ibáñez (L.C. Nº 1.156.039, C. I. número 40.464, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Carlos Tejedor (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 15 — 1, en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, turno tarde, a cada una de las siguientes personas: Amanda María Aphesteguy de Martínez (L. C. Nº 6.470.317, C.I. Nº 758.000, Reg. Prov. de las Personas); Delia Adela Gil (L.C. Nº 1.149.953, C. I. Nº 392.646, Reg Prov. de las Personas); Olinda Macazga de Servi (L. C. Nº 1.149.890, C.I. Nº 1.624.234, Reg. Prov. de las Pers.); Juana Joaquina Macazaga de Barrueco (L. C. número 8.890.727, C. I. Nº 1.662.162, Reg. Prov. de las Pers.), y Silvia Elena Vidal (L.C. Nº 3.951.047, C. I. número 1.590.233, Reg. Prov. de las Pers.), y en el cargo de Secretaria —Indice 31— mañana y en otro de Maestra de Grado —Indice 24—, turno tarde, a la señora Lía Nilda Pereda de Pérez (L. C. número 3.733.900, C. I. Nº 1.566.191, Reg. Prov. de las Personas).

Art. 3º — Determínase no confirmar en la Escuela Normal Mixta de Carlos Tejedor (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley número 2.290|63:

Miguel Claudio Martínez (Cl. 1939, D.M. 18, Mat. Nº 5.047.054, C.I. número 700.914, Reg. Prov. de las Personas), en tres horas de Castellano en 5º año 1º división, turno mañana; Julia Miguela Rouán de Rubiera, (L.C. Nº 4.383.616, C.I. Nº 1.590.232, Reg. Prov. de las Personas), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15—, turno mañana; Rosa Amalia Campanini de Mac Donald (L.C. número 2.852.278, C. I. Nº 1.540.966, Reg. Prov. de las Personas), en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno mañana; Adhelma María Cerutti de Del Santo (L.C. Nº 3.726.979, C. I. número 1.430.348, Reg. Prov. de las Personas), en dos horas (1-1) de Cultura Músical en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana; Ana Margarita Garrido (L.C. Nº 4.081.461, C.I. número 223.982, Reg. Prov. de las Personas), en nueve horas (3-3-3) de Inglés en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana; Delia Adela Gil (L.C. número 1.149.953, C.I. Nº 392.646, Reg. Prov. de las Personas), en dos horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana; Juan Arturo Merlotti, Cl. 1920, D.M. 18, Mat. Nº 2.096.424, C. I. número 310.607, Reg. Prov. de las Personas), en quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, turno torde: Erenia Esther Muñoz (L.C. Nº 2.852.557, C.I. Nº 521.998, Reg. Prov. de las Personas), en seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana; Ida Poggio de Zabala (L.C. Nº 2.869.072, C. I. Nº 591.032, Reg. Prov. de las Personas), en seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana; Alicia Preta de Rodríguez (L.C. Nº 2.886.719, C. I. número 1.025.610; Reg. Prov. de las Personas) en tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana: Ana María Scarella de Pérez Marzano (L. C. Nº 2.889.131, C.I. Nº 191.986, Reg. Prov. de las Personas), en doce horas (4-4-4) de Historia en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana, y en el cargo de Directora; Pedro Oscar Schlueb (Cl. 1929, D.M. 68, Mat. Nº 5.351.058, C.I. Nº 594.382, Reg. Prov. de las Personas), en dos horas de Botánica en 1º año 1a. división, turno mañana, y Juan Carlos Villanueva (Cl. 1911, D. M. 63, Mat. Nº 3.926.203, C.I. número 987.449, Reg. Prov. de las Personas), en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 8.387 — Bs. As., 27|10|64

VISTO el Expediente Nº 105.835|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Saladas (Provincia de Corrientes), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Saladas (Provincia de Corrientes), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de diecinueve horas de cátedra 9 hs. (3-3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y 2º año 1ª división, turno mañana y 10 hs. (2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; 2º año 1ª división, turno mañana; 2º año 2ª división, turno tarde y 3º año 1ª división, turno mañana, al señor Ydelfol Yaya (Cl. 1922, D.M. 29, Mat. Nº 1.656.011, C. I. número 127.759, Pol. de Corrientes); Profesor de cinco horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, turno mañana y 3 hs. de Anatomía en 4º año 1ª división, turno mañana), al señor Roberto Alterats (Cl. 1925, D.M. 29, Matr. Nº 5.716.860, C.I. Nº 123.083, Pol. de Corrientes): Profesora de dos horas de Castellano en 4º año 1º división, turno mañana, a la señorita Rudesinda Beatriz Antúnez (L.C. Nº 904.204, C.I. Nº 2.764.913, Pol. de Bs. As.); Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno mañana, al señor Joaquín Díaz (Clase 1916, D.M. 29, Mat. Nº 1.785.595, C.I. no posee); Profesor de siete horas de cátedra (4 hs. de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana y 3 hs. de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno mañana), al señor Carlos Federico Rinesi (Cl. 1916, D. M. 29, Mat. número 1.785.494, C.I. Nº 92.319, Pol. de Corrientes); Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, a la señorita María Luisa Román de Frechou (L.C. Nº 4.904.536, C.I. Nº 124.877, Pol. de Corrientes): Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la señora Rosa Pabla Fontema de Díaz (L.C. Nº 4.904.529, C.I. Nº 133.155, Pol. de Corrientes): Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", y 2º y 3º años 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", todas turno tarde y "Cursos Femeninos", a la señora María Ester Yaya de Quinodoz (L.C. Nº 4.909.011, C.I. Nº 137.255, Pol. de Corrientes); Profesora de diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 15 — 1, en un cargo de Secretaria — Indice 31— a la señora Clara Rinessi de Insaurralde (L. C. Nº 2.968.640, C.I. Nº 156.582, Pol. de Corrientes).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Normal Mixta de Saladas (Provincia de Corrientes), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63:

Dora Matilde Yaya (L.C. Nº 0.729.600, C.I. Nº 251.855, Pol. de Corrientes), como profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde; Ana Gloria Valega, (L.C. Nº 0.721.616, C.I. no posee), como profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año y 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 2ª división, turno tarde y en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— turno mañana: Lidia Benigna Galarza de González Tressens (L. C. número 4.908.079, C. I. no posee), como profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana: Rudesinda Beatriz Antúnez (L.C. Nº 904.204, C.I. Nº 2.764.913, Pol. de Bs. Aires), como profesora de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año 2ª división, turno tarde; Joaquín Díaz (Cl. 1916, D.M. 29, Mat. Nº 1.785.595, C.I. no posee), como profesor de ocho horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y 4 hs. de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde); Carlos Federico Rinesi (Clase 1916, D.M. 29, Mat. Nº 1.785.494, C. I. Nº 92.319, Pol. de Corrientes), como profesor de tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, turno mañana; María Luisa Román de Frechou (L.C. Nº 4.904.536, C.I. número 124.877, Pol. de Corrientes), en el cargo de Directora —Indice 49—, y Marina Pilar Antúnez (L. C. número 1.684.792, C. I. Nº 3.418.883, Pol. Federal), como profesora de cinco horas de cátedra (4 hs. -2-2- de Dibujo en 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana, y 1 hora de Economía Política en 5º año 1ª división, turno mañana).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.194 — Bs. As., 11|9|64

Visto el Expediente Nº 44.374|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 artículos 13º, 14º, 25º, 94º, y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Maestra de Grado —Indice 24—, en las vacantes y turnos que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Mixta de Azul (Provincia de Buenos Aires), en el que deberá cesar como provisional, mañana, a la señorita Raquel Irene Gutiérrez (L. C. número 3.845.523, C. I. Nº 32.750, Pol. de Bs. As.); en el que deberá cesar como provisional, mañana, a la señorita Mabel Teresa Marcón, (L. C. Nº 2.754.703, C. I. Nº 306.836, Pol. de Bs. As.); y vacante por renuncia del señor Roberto Pablo Bernabé, tarde, a la Sra. María Cecilia Andia de López, (L. C. número 3.821.987, C. I. no posee); en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Provincia de Buenos), vacante por traslado de la señora Milsa María Magdalena Ibarguren de Bocardo, mañana, a la señorita Deolidia Hilda Domine, (L. C. Nº 1.892.928, C. I. Nº 1.266.303, Pol. de Bs. As.); vacante por traslado de la señora Nelly Mabel Lettieri de Ascaray, mañana, a la señora Celia Inés Pérez de Peluso, (L. C. Nº 1.892.977, C. I. Nº 1.270.152, Pol. de Bs. As.); y vacante por traslado de la señorita Noelia Esther Ziliotto, mañana, a la señorita María Emilia Galante, (L. C. 2.860.024, C. I. Nº 1.213.401, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), vacante por traslado de la señorita Lydia Edelmira Ferreiro, tarde, a la señorita María Mercedes Crespo, (L. C. número 2.746.651, C. I. Nº 612.526, Pol. de Bs. As.): en el Curso de Magisterio Anexo a la Escula Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), en el que deberá cesar como provisional, mañana, a la señorita Gladys Otilia Failache, (L. C. Nº 1.086.536, C. I. Nº 1.143.646, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1960, mañana, a la señorita Sara Esthela Fernández, (L. C. Nº 2.326.520, C. I. Nº 1.628.355, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), vacante por traslado de la señorita Zulema Argentina Callone, tarde, a la señora María Luisa Faganello de Di Carlo, (L. C. Nº 532.402, C. I. Nº 1.203.323, Pol. de Bs. As.): en la Escuela Normal Mixta de los Toldos (Provincia de Buenos Aires), en el que deberá cesar como provisional, tarde, a la señora Francisca Palacios de Poggio (L. C. Nº 1.155.729, C. I. Nº 256.133, Pol. de Bs. As.); y en el que deberá cesar como provisional, tarde, a la señora Herilda Amabelis Tartaglini de Palacio, (L. C. Nº 2.873.168, C. I. número 1.206.973 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), vacante por haberse dejado sin efecto nombramiento provisional de la señora María Adela Toledo de Sisto, a la Sra. María del Carmen Arenas de Freston, (L. C. número 535.876, C. I. Nº 1.836.839, Pol. de Bs. As.); y vacante por fallecimiento de la señora Mary Julia Alfaro de Tisseyra, mañana, a la señorita Nayiba Chamas, (L. C. Nº 2.865.192, C. I. número 5.844.551, Pol. Fed.); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita Ema María Echevarría, a la señorita Myriam Ethel Francese, (L. C. Nº 859.821, C. I. Nº 322.198, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Campana (Provincia de Buenos Aires), vacante por traslado de la Sra. María Inés Paula Ferreyra de Luna, tarde, a la señora Nélida Inés Bruni de Alzueta, (L. C. Nº 1.981.117, C. I. número 1.700.770, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señora Nélida Pistarini de Espil, tarde, a la señora Lía Margarita Palma de Speroni, (L. C. número 708.727, C. I. Nº 4.195, Pol. de Bs. As.); en el que deberá cesar como provisional, tarde, a la señora Delia Teresa Arrechea de Giroudet, (L. C. número 1.419.895, C. I. Nº 494.246, Pol. de Bs. As.); y vacante por traslado de la Srta. Teresa Nélida Aguiar, tarde, a la señorita Iris Violeta Echarabide, (L. C. Nº 1.419.453, Céd. de Id. número 33.453, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Provincia de Buenos), vacante por creación 1962, tarde, a la señorita Ana María Propatto, (L. C. Nº 1.417.873, C. I. Nº 1.115.449, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1963, tarde, a la señorita Nylda Elsa Susana Giosa, (L. C. Nº 3.531.497, C. I. Nº 138.515, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), creación 1960, tarde, a la señora Isabel Domínguez de Guimil, (L. C. Nº 4.376.094, C. I. Nº 3.020.357, Pol. Fed.); vacante por creación 1960, tarde, a la señora Edelma Cipriana Deosefie de Juárez, (L. C. Nº 4.323.344, C. I. Nº 82.193, Pol. de Santa Fe); vacante por creación 1960, tarde, a la señorita Carmen Gladys Fernández, (L. C. Nº 2.693.535, C. I. Nº 1.265.928, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1960, tarde, a la señorita Graciela Rosario Quevedo, (L. C. Nº 2.705.842, C. I. Nº 2.903.264, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), vacante por ascenso de la señorita Elsa Haydée Repetto, mañana, a la señora Carmen Covadonga Nozaleda de Montero, (L. C. Nº 1.978.455, C. I. Nº 715.793, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señora Celia Lucrecia Chapuis de Colombo, mañana, a la señorita Rafaela Valenti, (L. C. número 529.893, C. I. Nº 46.673, Pol. de Bs. As.); y en el que deberá cesar como provisional, mañana, a la señora Angela Juana Espil de Moavro, (L. C. Nº 2.750.260, C. I. Nº 1.101.329, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), en lugar de la provisional, señorita Alicia Herminia Rocha, a quien se le dan por terminados los servicios, mañana, a la señorita Haydée Anira Poggi, (L. C. Nº 3.328.910, C. I. número 1.229.929, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señora Célida María Ratti de Nicieza, tarde, a la señorita Alicia Herminia Rocha, (L. C. número 2.829.163, C. I. Nº 1.246.863, Pol. de Bs. As.); y en el que deberá cesar como provisional, mañana, a la señora Dolores Nélida Domínguez de Bottini, (L. C. Nº 2.663.177, C. I. Nº 3.045.272, Pol. Fed.): en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1960, mañana, a la señora Lucía Adelia Menna de Peretti, (L. C. Nº 4.060.926, C. I. número 475.881, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1960, mañana, a la señorita Martha Blanca Gallegos, (L. C. Nº 3.217.088, C. I. Nº 739.402, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1959, a la señorita Nelly María Maresta, (Lib. C. número 1.450.742, C. I. Nº 914.857, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Pcia. de Río Negro), vacante por renuncia de la Srta. Nélida Guidi mañana, a la señorita Nydia Ofelia López, (L. C. Nº 2.434.364, C. I. número 7.246, Pol. de Río Negro); en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Provincia de Buenos Aires), vacante por traslado de la señora Beatriz Susana Renauld de Michero, mañana, a la señorita María Luisa Ferreyra Trejo, (L. C. Nº 3.737.182, C. I. Nº 454.135, Pol

de Bs. As.); vacante por creación 1958, tarde, a la señorita Elida Isolina Vena, (L. C. Nº 3.816.078, C. I. Nº 1.031.770, Pol. de Bs. As.); en el que deberá cesar como provisional, tarde, a la señorita Velia Estela Catalina Vistalli, (L. C. Nº 3.832.278, C. I. Nº 880.412, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), vacante por traslado de la señora Alicia Angela Bona de Franco, mañana, a la señora María Esther Perfetto de Zangara, L. C. Nº 4.027.343, C. I. Nº 302.026, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señora Graciana Escudun de Cazot, mañana, a la señora Brígida Beatriz Ramos de Volonte, (L. C. Nº 1.831.610, C. I. Nº 412.876, Pol. de Bs. As.); y vacante por traslado de la señora Emilce Esther Cuniolo de Armando, mañana, a la señora Gladys Telma Ramona Cusimano de Núñez (L. C. Nº 598.895, C. I. Nº 3.507.615, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Lobería (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1959, tarde, a la señorita Leonor Elsie Farías, (Libreta Cívica número 1.786.549, C. I. Nº 741.697, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1959, tarde, a la señorita Nelly Lucía D'Onofrio, Lib. Civ. Nº 3.758.103, C. I. número 499.132, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Junín (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1957, a la señorita Graciela Mercedes Tassara, (L. C. Nº 3.490.344, C. I. Nº 1.283.749, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señora Nydia Elsa Frene de Telechea, tarde, a la señora Nélida Ofelia Giecco de Chumillo, (L. C. Nº 2.685.265, C.I. Nº 846.762, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1960, tarde, a la señorita Lilia Rosa Introcaso, (L. C. Nº 691.561, C. I. número 18.412, Pol. de Bs. As.); y vacante por renuncia de la señora Laura Núñez de Pastor, a la señorita Ana María Nogueira, (L. C. Nº 1.750.285, C. I. número 555.759, Pol. de Bs. As.); en el Curso Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la Srta. Esther Ana Monti, tarde, a la señorita Adelina Isabel Pluche, (L. C. Nº 2.748.803, C. I. Nº 315.994, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), en lugar de la provisional, señora Marta Micheli de Becerra, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde a la señorita María Teresa Gómez, (L. C. Nº 2.889.944, C. I. número 382|409, Pol. de Bs. As.); en el que deberá cesar como provisional, tarde, a la seoñrita Marta Elena Ciancio, (L. C. Nº 1.154.962, C. I. Nº 41.570, Pol. de Bs. As.); en el que deberá cesar como provisional, tarde, a la señora Elda Ricci de Pujol, (L. C. Nº 1.390.907, C. I. Nº 321.103, Pol. de Bs. As.); en lugar de la provisional, señorita Gladys Elena Barindelli, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde, a la señora Martha Maybel Rodríguez de Gorri, (L. C. Nº 1.390.899, C. I. número 1.945.258, Pol. de Bs. As.); y en lugar de la provisional, señora Rosa Aurelia Palacio de Brun, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde, a la señorita María Juana Giussepina Zuchetti, (L. C. Nº 2.898.671, C. I. número 321.176, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señorita Delia de la Peña, a la señorita Elisa Laura Marcucci, (L. C. Nº 178.953, C. I. Nº 564.461, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1961, mañana, a la señora Irma María Leocadia Pereira Duarte de Larrea, (L. C. Nº 1.871.161, C. I. Nº 1.859.131, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1960, mañana, a la señora Mercedes María Bersano de Molina, (L. C. número 1.886.475, C. I. Nº 207.950, Pol. de Bs. As.); y vacante por renuncia de la señora Dora Escala de de Vigili, mañana, a la señorita Ana María Gimena, (L. C. Nº 1.037.742, C. I. número 2.511.392, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señora Elvira Larrando de Veiga, mañana, a la señora Luisa Dora Suárez de Buscemi, (L. C. número 1.874.893, C. I. Nº 2.178.968, Pol. Fed.); en la Sección Normal Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Provincia de Chubut), vacante por creación 1958, mañana, a la señorita Nidia Alvarez, (L. C. Nº 200.101, C. I. Nº 14.665, Pol. de Chubut); vacante por creación 1958, mañana, a la señorita Elva René Davíes, (L. C. Nº 559.096, C. I. número 14.549, Pol. de Chubut); vacante por creación 1958, mañana, a la señora Yolanda Greogria De La Vega de Salinas, (L. C. Nº 3.788.562, C. I. Nº 16.453, Pol . de Catamarca); y vacante por creación 1958, mañana, a la señorita Della Marta Sosa, (L. C. Nº 4.005.377, C. I. Nº 371.669, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 734 D.C.A.—Bs. As., 30|11|64

Expediente Nº 444.514 de 1963

ASUNTO: "Thiocaulk", sellador elástico para juntas de estructuras metálicas, cemento y|o vidrio, integrado por dos pastas que deben mezclarse en el momento de su aplicación.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Steelcote Fábrica Argentina de Pinturas S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un producto denominado "Thiocaulk", sellador elástico para juntas de estructuras, cemento y|o vidrio, el que, de acuerdo con las muestras agregadas y lo manifestado por el interesado será importado en envases de venta directa que constan de dos partes cuyo contenido debe mezclarse en el momento de su aplicación;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante copia de certificado de análisis Nº C-261.853|54 (fs. 9 y vta.), que el examen de las muestras recibidas para su examen han dado el siguiente resultado:

Steelcote Thiocaulk Black 825:

Pasta negra insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol y éter.

Caracterización de polisulfuro orgánico (tiocol), positiva; Caracterización de cloruro de difenilo, positiva; Caracterización de plastificante derivado del ácido ftálico, positiva; Caracterización de negro de humo, positiva; Pérdida a 100º-105ºC, 0,7 o|o; Cenizas (silicato insolubles y carbonatos de calcio), 25 o|o, concluyendo que está constituida fundamentalmente por un polisulfuro orgánico (tiocol), carga mineral, negro de humo y pequeñas proporciones de un plastificante derivado del ácido ftálico y un derivado orgánico clorado.

Steelcote Thiocaulk Activator:

Pasta de color pardo oscuro, dura, adherente, inodora, insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol y acetona.

Caracterización de grupo epoxi, positiva; Caracterización de plastificante derivado del ácido ftálico, positiva; Cenizas (bióxido de plomo), 44 o|o, concluyendo que está constituída a base de resigna epoxi, un plastificante derivado del ácido ftálico y peróxido de plomo; agregando que la mezcla de ambas muestras, en las proporciones y condiciones establecidas, de un producto adherente, cuya aplicación debe efectuarse en un término no mayor de 3 a 6 horas a temperatura normal, dado que la misma experimenta un proceso de reticulado que se inicia inmediatamente de efectuada la mezcla;

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 12 y vta. que comparte el crierio sustentado a fs. 11 por la Junta del ramo de Drogas, en el sentido de que en el caso de venir los productos en consulta en tambores mayores, a granel, corresponde despachárselos separadamente por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilables, el denominado "Steelcote Thiocaulk Black 825" a la partida 4.432 y, el "Steelcote Thiocaulk Activator" a la 4.744 bis, pero, agrega que, de ser importados en envases de venta directa que comprenda a ambos productos en proporciones adecuadas para el uso a que están destinados, como las muestras tenidas a la vista, corresponden despacharse conjuntamente por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilables a la partida 4.432, en orden al criterio clasificatorio seguido en la resolución de febrero 21 de 1964 (D. C. A. Nº 133, publ. Boletín Oficial Nº 20.359), referida a un avío en envases de venta directa, conteniendo dos componentes que deben mezclarse en el momento de su aplicación; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo aludida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Thiocaulk", sellador elástico para juntas de estructura metálicas, cemento y|o vidrio, integrada por dos pastas que deben mezclarse en el momento de su aplicación, debe despacharse del modo siguiente: de importarse ambas pastas en tambores mayores, a granel, con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimiladas, la denominada "Steelcote Thiocaulk Black 825", a la partida 4.432 y la identificada como "Steelcote Thiocaulk Activator", a la partida 4.744 bis y en el supuesto de venir en envases de venta directa que comprenda a ambos productos en proporciones adecuadas para el uso a que están destinados, como las muestras que se adjuntan, deben despacharse conjuntamente con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o); asimilados a la partida 4.432.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 735 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64

Expediente Nº 461.324 de 1964

ASUNTO: Polialquilenglicol con caracteres que corresponden a los registrados para la "Ucon 75 H 1400".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Agencia Puleston S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Ucon 75 H 1400", acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-283.847, obrante a fs. 23;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color blanco amarillento, de aspecto turbio, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Peso específico a 15|15ºC, 1,093; Punto de inflamación Pensky Martens, 249ºC; Viscosidad Saybolt Universal a 99ºC, 195 s; Pour Poin, 20ºC; Agua, vestigios; Reacción de Polialquilenglicol, positiva, concluyendo que presenta los caracteres de un polialquilenglicol, que corresponde a los registrados para la Ucon 75 H 1400 y de acuerdo a la bibliografía técnica (The Condensed Chemical Dictionary Ed. V, Pág. 1132), se utilizan entre otros usos, como lubricantes para temperaturas extremas y para compresores;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3, por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556 valor declarado al 6 o|o.;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia Polialquilenglicol con caracteres que corresponden a los registrados para la "Ucon 75 H 1400", debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o.).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 736 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64

Expediente Nº 418.857 de 1964

ASUNTO: Carbonato de dihidroxialuminio y sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Laboratorios de la U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation de Argentina S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Carbonato de dihidroxialuminio y sodio", acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-269.987, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco inodoro, suelto, de sabor alcalino, insoluble en agua, en solventes orgánicos, pero soluble en los ácidos con efervescencia, desprendiendo anhídrido carbónico. — Calcinado de residuo blanco, de óxido de aluminio y álcali, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo. Se identificó: anhídrido carbónico, óxido de aluminio e hidróxido alcalino. — Análisis Cuantitativo.: Cenizas sulfáticas: Calculada 144 g% de muestra; hallada 143 g%; Aluminio (en óxido de aluminio: Calcul. 35gg% de muestra; hallado 34,2 g%; concluyendo que los datos hallados concuerdan con lo declarado;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 11 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Carbonato de dihidroxialuminio y sodio" debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 737 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64

Expediente Nº 452.288 de 1964

ASUNTO: "Sobrealimentador para gases", máquina que se conecta al caño de escape de motores diesel y de combustión interna con el objeto de aprovechar los gases expelidos.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bruni y Cozza S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Sobrealimentador para gases", el que, de acuerdo con el prospecto ilustrativo y descriptivo y literatura adjuntos y lo informado por la interesada en su presentación, es un mecanismo que se conecta al caño de escape de motores diesel y de combustión interna con el objeto de aprovechar los gases expelidos; posee, asimismo, una turbina la cual es impulsada por los gases y cuyo movimiento es el que finalmente se utiliza para accionar ventiladores, de aplicación o no en el propio motor, bombas y otros artefactos;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 5 que la mercadería en consulta, por su función, al transformar la energía de los gases en movimiento, correspondo considerársela máquina y despacharsela en tal concepto por las partidas 1.799 a la 1.802, según su peso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Sobrealimentador para gases", máquina que se conecta al caño de escape de motores diesel y de combustión interna con el objeto de aprovechar los gases expelidos, debe despacharse, en el concepto de máquinas, por las partidas 1.799 a la 1.802, según sea su peso.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva

y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 738 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 458.066 de 1964
ASUNTO: "Acido 5 (2-bromoalil) - 5 - isopropilbarbitúrico".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Guillermo Nicolás Grido, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde al producto denominado "Acido 5 (2-bromoalil)-5-isopropilbarbitúrico" que según establece en su presentación, se trata de un compuesto químico, que no se usa al estado de ácido en medicina, pero se importaría éste, para su posterior preparación de su sal sódica en el país dado que esta sal es de fácil descomposición;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 2, dictamina a fs. 3 que el producto de que se trata corresponde despacharse por la partida 4.894 bis (valor declarado al 6%), atento el alcance fijado a dicha partida mediante la resolución (D. T.) de setiembre 7 de 1951, Nº 233, aprobada por la resolución (R.V.) número 953|51 del ex Ministerio de Hacienda de la Nación (publicadas en el Boletín D. N. A. vol. XIV, página 1035|6);

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Acido 5 (2-bromoalil)-5-isopropilbarbitúrico", corresponde despacharse por la partida 4.394 bis, con el derecho de seis por ciento (6%); sobre su valor declarado.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 739 D.C.A.—Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 461.014 de 1964
ASUNTO: Ascorbato de nicotamida.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Spedrog S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Ascorbato de nicotamida", que es un polvo inodoro de color amarillo y sabor ácido y algo amargo, cuya fórmula desarrollada y demás especificaciones se consignan a fs. 1|3:

Que el Tribunal de Clasificaciones concordante con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.271;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Ascorbato de nicotamida", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.271.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación, cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 740 D.C.A.—Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 461.015 de 1964
ASUNTO: "Glucuronato de betaína".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Spedrog S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Glucuronato de betaína", cuyas fórmulas empírica y estructural, características fisicoquímicas y demás especificaciones se consignan a fs. 1|3;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el producto en consulta, por su composición corresponde despacharse por la partida 4.271, valor declarado al 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Glucuronato de betaína", debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 741 D.C.A.—Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 461.850 de 1964
ASUNTO: "P-Clorofenol".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Gerardo Ramón y Cía solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "para-mono-cloro-fenol", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-287.352, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro de olor fuertemente fenólico, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Caracteres de "p-clorofenol".

Análisis cuantitativo:

Peso específico, 1.2849; Punto de ebullición, 215ºC.

Por 100 g. de muestra:

p-clorofenol, 99,5 g., concluyendo que presenta caracteres de "p-clorofenol";

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que tratándose de un producto carente de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el dereho de 42 o|o y asimilado a la partida 4.262 bis;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "P-clorofenol", corresponde despacharse con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) sobre la base de su valor declarado y asimilada a la partida 4.262 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 742 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 462.161 de 1964
ASUNTO: Diclorhidrato de D-L-alfa fenil alfa piperidino acetato de betapiperidinoetil (diclorhidrato de D-L-dipiproverine).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a Diclorhidrato de D-L-alfa fenil alfa piperidino acetato de beta piperidinoetil (diclorhidrato de D-L- dipiproverine), que es un polvo blanco, cristalizado, inodoro, soluble en agua y en alcohol, insoluble en éter, cuya fórmula desarrollada y demás características se consignan a fs. 2|4;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que se trata de un producto de fórmula cuaternaria destinado a la elaboración de específicos medicinales, y al no hallarse comprendido en el arancel su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4.280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Diclorhidrato de D-L-alfa fenil alfa piperidino acetato de beta-piperidinoetil (diclorhidrato de D-L-dipiproverine)", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación, y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 743 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 462.206 de 1964
ASUNTO: "Santocure L.M." sulfenamida derivada del mercaptobenzotiazol.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma De Giácomo Hnos. S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Santocure L.M.", acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-285.031, obrante a fs. 2;

Qu el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen son pequeños trozos cilíndricos, regulares, de color blanco amarillento, de olor característico, insoluble en agua, poco soluble en éter etílico, etanol y acetona, soluble en benceno, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Punto de fusión, 55-60ºC; Cenizas, vestigios; Caracterización de sulfenamida derivada del mercaptobenzotiazol, positiva: concluyendo que presenta caracteres de una sulfenamida derivada del mercaptobenzottazol;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.317;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Santocure L.M." sulfenamida derivada del mercaptobenzotiazol, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.317.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 744 D.C.A. - Bs. As., 30|11|64
Expediente Nº 462.700 de 1964
ASUNTO: Plancha constituida por un caucho silicona que contiene un pigmento férrico y reticulante.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Raúl C. Savio S. R. L., en representación de Tan Retenes S. A. I. y C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra y certificado de análisis expedido por la Dirección Nacional de Química Nº C—286.282 acompaña (fs. 7);

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es una plancha de un material blando, de color rojo, poco soluble en solventes orgánicos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de silicona, positiva; Caracterización de pigmento férrico, positiva; Ensayo de reticulación, cumple el ensayo; concluyendo que es un caucho de silicona que contiene un pigmento férrico y reticulante;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9 que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4432;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Plancha constituida por un caucho silicona que contiene un pigmento férrico y reticulante", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4432.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 756 D. C. A. - Bs. As., 7|12|64
Expediente Nº 464.315 de 1964
ASUNTO: Foliolos y raquis con caracteres similares al regaliz, impregnados con principios del tabaco y aromatizados con cumarina.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma J. A. Donato, despachante de aduana, en representación de Bertolo y Pascuzzi S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-286.591, adjunta a fs. 2:

Que el mencionado certificado acredita que el producto de que se trata son hojas y restos vegetales con olor a tabaco y cumarina, habiendo dado su examen el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

La muestra se halla constituida por foliolos, raquis y gran cantidad de pelos glandulares. Las características botánicas macro y microscópicas son similares a la de la Glycirriza glabra (variedad glandulífera).

La parte constituida por los raquis se halla modificada e impregnada de extracto de tabaco aromatizada con cumarina.

Se comprobó la presencia de bases volátiles del tabaco (nicotina) y de cumarina.

Análisis Cuantitativo: (por 100 gramos de muestra):

Foliolos	54 g.
Raquis	46 g.
Pérdida a 100ºC	9,7 g.
Cenizas totales	11,7 g.
Cenizas insolubles en ácido clorhídrico al 10 %	0,5 g.

Extracto etéreo (resinas y principios amargos)	4,6 g.
Extracto alcohólico	13,7 g.
Cumarina	0,7 g.
Nicotina	0,4 g.

concluyendo que se halla constituida por foliolos y raquis con caracteres similares al regaliz, impregnados con principios del tabaco y aromatizados con cumarina;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.637;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Foliolos y raquis con caracteres similares al regaliz, impregnados con principios del tabaco y aromatizados con cumarina", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4637.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 757 D.C.A. - Bs. As., 7|12|64

Expediente Nº 462.579 de 1964

ASUNTO: Semillas de girasol desnaturalizadas, para siembra.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oliosi y Sierra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Semillas de Girasol desnaturalizadas, para siembra;

Que la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación expresa en su informe obrante a fs. 2 que las semillas de girasol desnaturalizadas con delsán, gamexane, arazán o cualquier otro producto químico, pueden ser destinadas únicamente a siembra, pues dicho tratamiento, las hace inaptas para el consumo o uso industrial;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Muebles, dictamina a fs. 4 que las semillas en consulta, previa certificación de las condiciones precedentemente señaladas por parte de la preuludida Repartición, corresponden despacharse por la partida 231, valor declarado libre de derechos;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Semillas de Girasol desnaturalizadas, para siembra", debe despacharse por la partida 231, valor declarado libre de derechos, previa certificación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 758 D.C.A. - Bs. As., 7|12|64

Expediente Nº 418.248 de 1964.

ASUNTO: Cintas de seda sin entintar, con orillo cortado y encolado, o con orillo tejido, en anchos entre los 13 y 17 a 19 mm. y largos de 300 a 500 metros, para la fabricación de cintas para máquinas de escribir, calcular, contabilidad, etc.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Kores S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a cinta de seda sin entintar con las características estipuladas a fs. 1|2 de su presentación, utilizada para la fabricación de cintas para máquinas de escribir —materia prima que se importaría en rollos de 300 a 500 mts. lineales y en anchos que oscilan entre los 13 mm. y 17 a 19 mm. según se destinen a uno u otro tipo de máquina;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-271.113, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una cinta de un tejido blanco de 13 mm. de ancho, 0,09 mm. de espesor, caracterización de seda natural: positiva, concluyendo que es una cinta totalmente constituída por un tejido de seda natural;

Que, solicitada la opinión de la Dirección Nacional de Industria expresa, en su informe de fs. 20, que la mercadería de que se trata es un tejido técnico necesario que prácticamente, no se fabrica en el país en escala comercial y cuyo uso, en razón de s u mayor resistencia y capacidad de rendimiento, no produce despeluzamiento ni deshilache, condición ésta que impide la paralización del mecanismo de las máquinas, en especial, las electrónicas; agregando, que se trata de tejidos de alta calidad, de poco peso por m2, y debe distinguirse entre: cintas con orillo tejido y cintas con orillo cortado y encolado (más comunes);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Mercería a fs. 22 vta., dictamina a fs. 23 que, la mercadería en consulta, no puede tener otro destino lógico que el señalado, por lo que al igual que las cintas de nylon que se importan para los mismos fines (ver resolución de julio 1º de 1963, D. T. Nº 551, publ. Boletín D. N. A. vol XXVI, pág. 809), corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 3518 bis);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "cintas de seda sin entintar, con orillo cortado y encolado, o con orillo tejido, en anchos entre los 13 y 17 a 19 mm. y largos de 300 a 500 metros, para la fabricación de cintas para máquinas de escribir, calcular, contabilidad, etc.", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 3518 bis).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 759 D.C.A. - Bs. As., 7|12|64

Expediente Nº 462.035 de 1964.

ASUNTO: Fosfato de prednisolona y sodio.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Accinelli y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto que denomina Prednisolona 21 fosfato disódico, acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-283.616, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco algo higroscópico, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis cualitativo: Se comprobó: Fosfato de Prednisolona y sodio (máximo de absorción a 243º).

Análisis Cuantitativo: Poder rotatorio (sobre droga seca): Indicado: + 102º5 - hallado: + 103º; pH de la solución acuosa: 1 %: indicado: 7,5 a 8,5 - hallado: 8.

Por 100 g. de muestra: Fósforo: calculado: 6,3 g. - hallado: 6,3 g.; Pérdida por desecación sobre ácido sulfúrico: 5,3 g.;

concluyendo que presenta caracteres de fosfato de prednisolona y sodio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 % por carecer de ubicación arancelaria, siendo asimilable a la partida 4280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Fosfato de prednisolona y sodio" debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 760 D.C.A. - Bs. As., 7|12|64.

Expediente Nº 428.239 de 1964

ASUNTO: "Estabilizador de óxido", polvo constituido por sílice (SiO_2, 26,4 %) y óxidos de aluminio (Al_2O_3, 26,3 %), de hierro (Fe_2O_3, 29,3 %) y de titanio (TiO_2, 5,6 %), siendo la pérdida por calcinación del orden de 12,3 %.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Colocron-Corroless", estabilizador de óxido, cuya muestra y folleto acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante copia de certificado Nº C-287.362, obrante a fs. 10, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color marrón rojizo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida de calcinación, 12,3 %; Sílice (SiO_2), 26,4 %; Oxido de aluminio (Al_2O_3), 26,3 %; Oxido de hierro (en Fe_2O_3), 29,3 %; Oxido de titanio (TiO_2), 5,6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 7 y 11 vta., dictamina a fs. 12 que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.632;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Estabilizador de óxido", polvo constituido por sílice (SiO_2, 26,4 %) y óxidos de aluminio (Al_2O_3, 26,3 %), de hierro (Fe_2O_3, 29,3 %) y de titanio (TiO_2, 5,6 %), siendo la pérdida por calcinación del orden de 12,3 %, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.632.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios), cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 761 D.C.A. - Bs. As., 7|12|64.

Expediente Nº 458.459 de 1964

ASUNTO: "Furium", químicamente: 2-acetamido-4-(5 nitro-2-furil) tiazol.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Arrizabalaga y Gerbasi, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Furium", cuya fórmula desarrollada y demás especificaciones describe en su presentación y que es un polvo cristalino, de color amarillo oscuro y olor característico, es insoluble en agua, poco soluble en los disolventes orgánicos comunes, pero soluble en la dimetilformamida;

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública informa a fs. 19 que el producto en consulta es un quimioterápico bactericada y bacteriostático;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 20 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 21 que el despacho de la mercadería corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Furium", químicamente 2-acetamido-4-(5 nitro-2-furil) tiazol, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios), cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 762 D.C.A. - Bs. As., 7|12|64

Expediente Nº 429.185 de 1963

ASUNTO: Emulsión constituída por polioxipropilenglicol (56 g. %) y silicatos inertes (44 g. %).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Iparraguirre y Hoyo S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una resina sintética, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C—265.482 obrante a fs. 5, que la muestra recibida para su examen es una emulsión de color gris, insoluble en agua, parcialmente soluble en éter y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de polioxipropilenglicol, positivo; Caracterización de silicatos inertes, positiva; Cenizas, 44 %.

Composición Aproximada (g. %):

Polioxipropilenglicol, 56; Silicatos inertes, 44; concluyendo que está constituída por polioxipropilenglicol y silicatos inertes;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 4556;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Emulsión constituída por polioxipropilenglicol (56 g. %) y silicatos inertes (44 g. %)", debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4556.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 763 D. C. A. - Bs. A., 7|12|64

Expediente Nº 478 377 de 1961

ASUNTO: "Virutex", lámina constituida a base de celulosa finamente dividida y fuertemente prensada, recubierta en una de

sus caras por una capa muy delgada de un material sintético termoestable (melamina formaldehído).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Marino Hnos. S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Virutex", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C—208.478, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una lámina rectangular de color pardo claro, recubierta en una de sus caras por una lámina brillante de color rojo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

- Espesor, en mm. 3; Peso por m2, en g. 3,630; Caracterización de celulosa, positiva; Caracterización de melamina formaldehído, positiva; Cenizas (fundamentalmente óxido férrico), 1,8 %; concluyendo que está constituida a base de celulosa finamente dividida y fuertemente prensada, recubierta en una de sus caras por una capa muy delgada de un material sintético termoestable (melamina formaldehído);

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 8 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 % en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4744 bis, en orden al criterio clasificatorio adoptado para material del tipo como el de que se trata, ver, entre otras, las resoluciones de 28 de noviembre de 1956 (D. T. Nº 1241, publ. Boletín D. N. A. vol. XX, pág. 115) y 10 de agosto de 1964 (D. C. A. Nº 483, publ. Boletín Oficial Nº 20.499 del 24 de agosto de 1964);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Virutex", lámina constituida a base de celulosa finamente dividida y fuertemente prensada, recubierta en una de sus caras por una capa muy delgada de un material sintético termoestable (melamina formaldehído), debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Autorización para la recepción de ahorro libre.

RESOLUCION 3.003 — Bs. As., 11|12|64

VISTO las facultades otorgadas a esta Superintendencia por el Art. 5º, inciso b) del Decreto Nº 6.706|63, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente y necesario separar los fondos del sistema colectivo de ahorro y préstamo de aquellos provenientes del ahorro libre;

Que es asimismo necesario fijar los topes de interés que puedan reconocer las entidades de ahorro y préstamo al recibir el ahorro libre para que no se desvirtúe el principal objeto del funcionamiento de las mismas;

Que es además deseable dar destino transitorio a los fondos que permanecen inertes por razones ajenas a los ahorristas y las entidades de ahorro y préstamo;

Que la utilización de los fondos inertes y de los provenientes del ahorro libre debe tener idéntica finalidad específica que los préstamos de los contratos originales de los suscriptores para no desvirtuar el destino de los aportes de los mismos ni la razón de ser de las entidades de ahorro y préstamo;

Que dar este destino a los fondos inertes resulta ventajoso por cuanto al fortalecer el fondo de adjudicaciones se estabilizan los plazos de espera;

Que si bien debe facultarse a las entidades para que utilicen los fondos inertes, en salvaguardia de los derechos de los ahorristas es necesario determinar claramente las condiciones en que podrán otorgarse los créditos intermedios a corto plazo, el origen de los fondos de que provienen y el destino que deberá darse a los mismos;

Que deben fijarse las garantías a exigirse para la concesión de los créditos y su importe máximo a fin de que no signifiquen una traba para el normal funcionamiento del sistema;

Por ello:

El Superintendente de Ahorro y Préstamo Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda a recibir ahorro libre, sin derecho a préstamo en las condiciones establecidas en las normas que, como anexo I, forman parte de la presente.

Art. 2º — Facúltase a las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda a otorgar créditos intermedios a corto plazo en las condiciones, para los fines y con las limitaciones establecidas en las normas básicas que constituyen el anexo II de esta resolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, a las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

ANEXO I

NORMAS REGLAMENTARIAS BASICAS PARA LAS CUENTAS DE AHORRO LIBRE SIN DERECHO A PRESTAMO

DESTINO

Artículo 1º — Las sumas recaudadas en concepto de ahorro libre sin derecho a préstamo estarán exclusivamente destinadas al otorgamiento de créditos intermedios a corto plazo, en las condiciones establecidas en el anexo II de la presente reglamentación.

TITULARIDAD

Art. 2º — Las cuentas podrán abrirse: a) a la orden de una persona; b) a la orden recíproca o indistinta de dos o más personas; c) a la orden conjunta de dos o más personas y d) a nombre de una persona y a la orden de otra. En todos los casos regirán las normas legales vigentes.

MONTO DE LAS ENTREGAS

Art. 3º — El ahorro inicial no podrá ser inferior a m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional), y los aportes posteriores no podrán ser inferiores a dicha suma. En todos los casos los importes ingresados deberán ser múltiplos de mil pesos. A todos los efectos cada ingreso se considerará independiente de los anteriores y posteriores.

PLAZO

Art. 4º — Los ahorros libres podrán recibirse: a) con plazo fijo de devolución y b) a devolver con preaviso.

Art. 5º — Los depósitos a plazo fijo serán por el término de seis meses renovables automáticamente por iguales períodos. Los depósitos sin fecha de reintegro podrán ser retirados en cualquier época debiendo los ahorristas dar preaviso fehaciente a la entidad con no menos de cuarenta y cinco (45) días de anticipación.

INTERESES

Art. 6º — Las sumas de ahorro ingresadas devengarán a favor de los ahorristas intereses no superiores a la tasa que para este tipo de entidades fije el Banco Central de la República (Art. 28, 1er. párrafo del Título III, de la Resolución del H. Directorio del 30|7|64), con capitalización trimestral a tasa proporcional. Una de las fechas de capitalización deberá coincidir con la del cierre del ejercicio. Las empresas deberán hacer en sus balances provisiones mensuales para hacer frente a los intereses por el tiempo transcurrido.

Art. 7º — Los intereses acreditados deberán ponerse de inmediato a disposición de los ahorristas. Los intereses no cobrados durante los primeros treinta (30) días posteriores a ser acreditados serán incorporados al capital y ganarán intereses en las mismas condiciones a partir de esta fecha.

DERECHO A REINTEGRO

Art. 8º — Las sociedades podrán reservarse el derecho de cancelar las cuentas de ahorro libre sin derecho a préstamo, debiendo en este caso hacer constar ese derecho en los comprobantes de la operación. Para ejercer esta facultad las entidades deberán preavisar a los titulares de ahorro, de acuerdo con los siguientes plazos: a) si los ahorros fueron recibidos con plazo fijo de devolución, con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento estipulada, b) si los ahorros fueron recibidos a devolver con preaviso, con tres meses de anticipación a la fecha de reintegro. En ambos, en la fecha fijada para dicho reintegro deberá ponerse a disposición de los ahorristas el capital y los intereses corridos hasta esa fecha.

IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS, etc.

Art. 9º — Las entidades deberán hacer constar en sus comprobantes a cargo de quién estarán los impuestos, tasas, derechos y|o contribuciones emergentes de este tipo de ahorro.

PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES

Art. 10. — Las entidades que otorguen participación en las utilidades como beneficio adicional a los ahorristas, deberán incluir en la reglamentación que presenten a la Superintendencia de Ahorro y Préstamo el sistema o método de cálculo.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES QUE REALICEN ESTE TIPO DE OPERACIONES.

Art. 11. — Para ser autorizadas a recibir ahorro libre sin derecho a préstamo las entidades deberán presentar a la Superintendencia de Ahorro y Préstamo una reglamentación ajustada a las presentes normas.

Art. 12. — Las entidades deberán contabilizar separadamente los fondos provenientes de ahorro libre de los del sistema colectivo de ahorro y préstamo para la vivienda, y presentar mensualmente los estados referentes a la recepción e inversión de los ahorros libres, como así también sus respectivos vencimientos.

Art. 13. — Las entidades que tengan a la fecha recibido ahorro de terceros sin derecho a préstamo —cualquiera fuere la denominación— deberán ajustarse a las disposiciones de la presente reglamentación antes del 30 de junio de 1965.

ANEXO II

NORMAS REGLAMENTARIAS BASICAS PARA EL CREDITO INTERMEDIO A CORTO PLAZO — (PREFINANCIACIONES)

ORIGEN DE LOS FONDOS

Artículo 1º — Los fondos para los créditos intermedios a corto plazo podrán provenir: a) del ahorro libre sin derecho a préstamo; b) del porcentaje del capital neto y de las utilidades líquidas y realizadas que a tal efecto sean específicamente asignados; c) de los fondos inertes en la cuantía, modalidad y destino que se fijan en los artículos 2º, 3º y 5º de la presente reglamentación y d) otros recursos que puedan arbitrar las entidades previa autorización de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo.

DE LOS FONDOS DE INERCIA O INERTES

Art. 2º — Se define como fondos de inercia a la diferencia entre las sumas adjudicadas del sistema de ahorro y préstamo, netas de adjudicaciones en suspenso, y las efectivamente entregadas.

Art. 3º — De dichos fondos inertes se podrá disponer, de acuerdo con las normas de la presente reglamentación, y ajustado a lo que oportunamente dicte la Superintedencia de Ahorro y Préstamo, hasta el 50 % del saldo del último mes o del promedio mensual correspondiente al semestre anterior a la fecha de adjudicación, el que resulte menor.

BENEFICIARIOS

Art. 4º — Los créditos intermedios a corto plazo sólo podrán ser otorgados a ahorristas cuyos contratos reúnan las siguientes condiciones: a) tener integrado el importe mínimo y básico fijado por su plan para entrar en el período de adjudicación; b) tener la antigüedad mínima y básica fijada por su plan para entrar en el período de adjudicación; y c) estar al día con sus servicios de ahorro.

Art. 5º — Los fondos inertes, en el porcentaje fijado en el artículo 3º, sólo podrán ser destinados a ahorristas que, encontrándose en las condiciones del artículo anterior, se estime que su contrato original será adjudicado en un plazo máximo de 9 meses.

PLAZO

Art. 6º — El plazo del préstamo será de seis (6) meses como máximo renovable por trimestres en caso de falta de adjudicación del contrato. El plazo máximo total no podrá superar los doce (12) meses a partir de la fecha de escrituración. En caso de que a los 12 meses de concedido un crédito intermedio no se hubiera adjudicado el contrato a su titular, no se otorgarán nuevos créditos intermedios que provengan de la disposición de fondos inertes, hasta que se produzca la adjudicación del mismo.

GARANTIA

Art. 7º — Los préstamos serán otorgados conforme con las disposiciones del artículo 14º del Decreto-Ley Nº 11.179|62 y de resolución Nº 403|64 de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo. En forma complementaria, el prestatario deberá gravar a favor de la entidad, con prenda común los valores presentes y futuros de su haber en el fondo de ahorro y el importe de su futura adjudicación; —o ceder a favor de la entidad el haber de la cuenta de ahorro y los derechos que le corresponderán al producirse la adjudicación de su contrato—.

IMPORTE DEL PRESTAMO

Art. 8º — El préstamo hipotecario no podrá superar el 80 % de la tasación del inmueble gravado, ni el valor nominal del certificado de ahorro.

DESTINO

Art. 9º — Los préstamos de prefinanciación tendrán la finalidad dispuesta por el artículo 15 de las Normas Reglamentarias aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62.

ADJUDICACION Y ACEPTACION DEL PRESTAMO

Art. 10. — La entidad notificará por escrito y en forma fehaciente al suscriptor la adjudicación del préstamo intermedio, debiendo éste, dentro de los diez (10) días de la notificación, comunicar en forma expresa su aceptación o rechazo y presentar la documentación completa dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de aceptación. Vencidos los plazos sin haberse recibido la aceptación y|o documentación, según corresponda, se considerará automáticamente que la adjudicación queda sin efecto.

INTERESES Y COMISIONES

Art. 11. — La tasa de interés de los créditos intermedios a corto plazo será como máximo, la que para este tipo de entidades fije el Banco Central de la República (Art. 28, 1er. párrafo título III de la Resolución del H. Directorio del 30|7|64.

OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO

Art. 12. — Además de las obligaciones fijadas en la escritura hipotecaria, el prestatario deberá seguir aportando las cuotas mensuales ordinarias de ahorro, hasta tanto resulte adjudicado el contrato original del sistema colectivo.

Art. 13. — Producida la adjudicación del préstamo del contrato original, en el sistema colectivo, su importe deberá ser aplicado a la cancelación del préstamo intermedio.

ESCRITURA

Art. 14. — La escritura hipotecaria del crédito de prefinanciación estipulará un período inicial con todas las modalidades de este tipo de crédito y un segundo período correspondiente al préstamo hipotecario del sistema colectivo, con las condiciones fijadas para el mismo.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES QUE OTORGUEN ESTOS CREDITOS.

Art. 15. — Para poder conceder créditos intermedios a corto plazo, las entidades deberán presentar a la Superintendencia de Ahorro y Préstamo una reglamentación ajustada a las presentes normas.

Art. 16. — Las entidades deberán contabilizar por separado los créditos del sistema colectivo y los de prefinanciación y dentro de éstos distinguir por su origen los fondos que se destinen.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 6.698|64. — Nombre de la Empresa: "Transportes Ortega", de Floreal Ortega. Domicilio de la misma: Zapiola 325 — Bolívar (Prov. de Bs. As.). Clase de servicio: Hacienda. — Itinerario: Entre Bolívar (Prov. de Bs. As.), y la Capital Federal, utilizando caminos provinciales y la ruta nacional Nº 205, como ampliación de los que se encuentra realizando entre las mismas terminales con cargas generales y cuya solicitud se tramita por Expte. Nº 34.713|50. — Estos Servicios También se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.360.— e.24|12-Nº 67.159-v.24|12|64

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 15 de enero de 1965, a los fines de cubrir un cargo de auxiliar inspector en fábrica en el Distrito Salta.

El agente que resulte designado revistará en la Clase VII, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de maestro mayor de obras, expedido por Escuelas Industriales de la Nación.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 15 de enero de 1965, ante el Jefe del Distrito mencionado, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.23|12-Nº 1.683-v.28|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 15 de enero de 1965, a los fines de cubrir un cargo de laboratorista en el Distrito Posadas.

El agente que resulte designado revistará en la Clase IX, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de técnico químico, expedido por Escuelas Industriales de la Nación o haber aprobado el 2º año de la Facultad de Química.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 15 de enero de 1965 ante el Jefe del Distrito mencionado, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.23|12-Nº 1.684-v.28|12|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica al Sr. Julio Kravestcky, Cédula de Identidad Nº 4.053.169 de la Policía Federal, cuyo último domicilio fiscal fue el de Fragata Presidente Sarmiento Nº 2191, Capital, que con fecha 6 de noviembre de 1964, se ha dictado resolución con motivo del recurso de reconsideración que por el impuesto para Aprendizaje —actualmente impuesto para Educación Técnica— había interpuesto el 11 de enero de 1962, relativo a los años 1956, 1957, 1958 y 1959. — Por dicha resolución se confirma la materia imponible en discusión y se le intima para que ingrese en concepto de impuesto, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, la suma de Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos, Moneda Nacional (m$n. 6.643.—), bajo apercibimiento de gestionar el cobro de la deuda por la vía judicial. Simultáneamente, dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento deberá abonar la suma de Doce Mil Doscientos Doce Pesos, Moneda Nacional (m$n. 12.212.—) en concepto de recargos.

Copia de la resolución mencionada se halla a su disposición en la Delegación Regional Nº 8 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo Nº 1317, 3er. piso, Capital.

e.21|12 Nº 1.612 v.28|12|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — Ley 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARROYO, Ricardo; ARTAYETA, Néstor; ALZOGARAY, Benito Zenón; ANGELI, Mario Domingo; ARRIETA, Carmen Leopoldo; ACOSTA, Rodolfo Leopoldo; ACOSTA, Rodolfo Ismael; AMAYA, Luis Alberto; AMBROSIO, Miguel; BOSCARDIN, Ramón Cirilo; BONO, Virginio; BONDAZ, Ramón Alcides; BARRERA, Luis; BARONE, Roque Pablo; BARRIOS, Concepción BLANCO, Carlos Alberto; BLANCO, Ricardo; BONO, Domingo; CASTELLANO, Alberto; CAMPOS, Nemesio; CHACON, Heriberto Fausto; CROCCO, Remo Jordán; CANDAL, José María; CARDOZO, Ceferino; CARBONELL, Rafael; DUGO, Juan Baustista; FERRANDO, María Victoria, JUNGHEIN, José; JUNCO, Ricardo Esteban; LEIVA, Luciano; LE MONNIER, Raúl Eugenio; LA GRECA, Ernesto; MONTES, José Feliciano; MERLI, Rodolfo Marcelino; MOHYLEWYCZ, Juan; MYCKA, Estanislao; MANSILLA, Carlos René; MARTINEZ, Alberto Mario; NAVARRO, Mercedes; NARVAEZ, Ricardo; NOGUERA, Tomás; ORELLANO, Antonio Jesús; PRADO, Luis; QUINTEROS, Toribio; REVAINERA, Manuel Segundo; REGUERA, Francisco; SOSA, Felipe; SUFFO, Enrique; SOLARI, Jorge Eugenio; TEJEDO, Oscar, VILLER, Eligio; ZUÑIGA, Pedro; ZALAZAR, Alejandro Marcelo.

e.8|12|64 Nº 1.497 v.5|1|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Dr. Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio CHICLANA, SOC. COOP. de CREDITOS LTDA. c|HAMRA ALBERTO Y OTRO s|ejec. que el martillero don Mario E. Ceballos Moyano rematará el 29 de diciembre a las 17 horas en Guardia Vieja 3876 donde exhiben, los siguientes bienes: 75 metros de género. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.320 e. 24|12 Nº 67.536 v. 29|12|64.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por diez días, que en el juicio "ZAMBRUNO ENZO ADRIAN Y OTRO contra CIMADERO ALFREDO EMILIO Y OTRO, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 30 de Diciembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital; el inmueble ubicado en la calle Necochea 1108, 1118, 1120 formando esquina con la calle Brandsen 284, 286 290, 294, 298 y 300, Capital Federal, que comprenden dos fracciones designadas Nros. 2 y 8, parcela 8 a. y 8 b., que miden: 8m18 en su frente al Norte; 8m40 en su costado Este y 29m60 en su otro costado al Sud, y la parcela 8 b. con frente a la calle Necochea 1118 y 1120 entre Suárez y Brandsen mide 7m87 en su frente al Oeste, 7m62 en su contrafrente al Este, 29m64 en su costado al Sud, y 29m60 en costado Norte. — Base $ 1.000.000 m|n. al contado. La finca está ocupada por el demandado, y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula 5a. del contrato hipotecario. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, tres de Diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 12.000.— e.18|12-Nº 65.492-v.30|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|12 al 17|12|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días, en los autos "EL BOSQUE S. A. c|WIGNALL, RAUL FEDERICO, s|ejec. prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 31 de diciembre de 1964, a las 19.30 hs., en la calle Virrey Cevallos Nº 248, un automotor marca "De Carlo", tipo 700; motor Nº 752-992 BMW, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 37.338. — Com. 10 %. Seña 30 %, al contado. El bien se exhibe en la calle Alsina 1734 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.22|12-Nº 67.214-v.24|12|64

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: AGROMAYOR, MANUEL c|ALFONSO BLUMETTI s|ordinaria, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en E. Mitre 1552 donde se exhiben, el día 24 de diciembre a las 17,30 horas un aparato de televisión Dumont, con su correspondiente mesa, un combinado y tocadiscos de tres velocidades Ken Brown y un cuadro al óleo paisaje. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Beredo, secretario.

$ 1.200.— e. 23|12 Nº 67.227 v. 24|12|64.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|65
Expte. Nº 6090|64

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la composición, impresión y encuadernación de 30.000 ejemplares del "Almanaque de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación" año 1965.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|12 Nº 1.685 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.685 v.11|1|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 6 65
Expte. Nº 131.622|64

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de 25 (Veinte y cinco) baterías para automóviles, de 6 y 12 volts (65, 90 y 120 amperes).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura - San Martín 430 - 2º piso - Oficina 201, Mendoza.

e.24|12 Nº 1.698 v.29|12|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 4.492|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 7 de enero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de chapas y materiales para máquinas Rotaprint; películas, drogas y elementos varios para el Laboratorio de Fotomecánica de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.24|12 Nº 1.706 v.29|12|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el local 6 p|negocio a elección en los Galpones de Emergencia - C. Gral. Belgrano.

(Expediente Nº 315.738|64). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1965, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.24|12 Nº 1.686 v.29|12|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2500 para el día 1º de febrero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado campana t|ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370 - piso 2 - Of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|12 Nº 1.688 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.688 v.11|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2495 para el día 11 de enero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de elementos para limpieza y desinfección.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370 - piso 2 - Of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|12 Nº 1.689 v.29|12|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2522 para el día 21 de enero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de elementos para la conservación de automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370 - piso 2 - Of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.24|12 Nº 1.690 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.690 v.5|1|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.559: Adq. formularios. — Apert. 18|1|65, a las 11,30 hs. — Pliego Nº 5.561: Adq. motor para avión marca Pratt y Whitney. Apert. 18|1|65, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.24|12. Nº 1.691. v.31|12|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.560: Trabajos mantenimiento del tramo Salta-Tucumán, del Gasoducto y Poliducto Campo Durán— Buenos Aires. — Apert. 22|1|65, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.—. Pliego Nº 5.562: Adq. productos químicos de uso industrial. — Apert. 20|1|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.24|12. Nº 1.692. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.692. v.11|1|65.

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.563: Instalaciones para tratamiento de gas residual de Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Apert. 20|1|65, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.—. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13,30 hs.

e.24|12. Nº 1.699. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.699. v.11|1|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.564: Provisión y colocación cortinas y alfombras. Apert. 14|1|65 a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.—. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13,30 hs.

e.24|12. Nº 1.705. v.31|12|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 18 de enero de 1965, a las 14.15 horas Nº 9|65: Cambio de chapas, etc., B|M. Río Turbio; a las 14.30 horas Nº 10|65: Mamelucos y ambos grises y 14,45 horas: Nº 11|65: Durmientes. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|12. Nº 1.687. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.687. v.11|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DEL LITORAL
ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y GRANJA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Motivo: Adquisición de materiales varios y elementos de trabajo para la construcción. — Presupuesto oficial: m$n. 392.199.—. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones. Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 4 de enero de 1965, a las 17 horas.

e.24|12 Nº 1.701 v.29|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de Instrumental Científico y Equipos de Pruebas con destino a la Escuela de Pedagogía y Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias. — La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.24|12. Nº 1.700. v.29|12|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — YPF — Portón 1 — Berisso

Llámase a Licitación Pública Nº 03|64—65 para el día 4 de enero de 1965 a las 12 horas por la provisión de materiales y mano de obra para renovación de casquete de intercambiador de calor y mano de obra para cambio de dos placas y 268 tubos de intercambiador. — Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. El Director.

e.24|12. Nº 1.693. v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 para el día 8 de enero de 1965, a las 10,50 por la instalación de un tanque subterráneo. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección Ge-

neral (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.24|12. Nº 1.694. v.29|12|64.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-33.518 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 12 de enero de 1965, a las 10 horas, para contratar los servicios de anestesiología en Sanidad de esta Prefectura Nacional Marítima. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. Bases y Condiciones en la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.24|12. Nº 1.702. v.29|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-34.325 c.v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas, para contratar la fundición de (1) un killote para velero de 11.400 kgs. de peso, en plomo con 7 o|o antimonio; fundición en plomo. Pesas (peones) para trazado en dibujo naval, de 1,5 kg. de peso (cant. 20) y de 2,5 kg. (cant. 12); fundición en hierro pesas (cantid. 16) de 15 kg. para efectuar gálibos en sala de trazado. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Bases y Condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e.24|12. Nº 1.703. v.29|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—34.326 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, para contratar la provisión de bulones de acero y espárragos de acero, inoxidable, no magnético, distintas medidas y largos. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 hs.
e.24|12. Nº 1.704. v.29|12|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 85, hasta el día 24 de enero de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: 18 (Dieciocho) cubiertas para automotores. — La Recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de garantía de oferta: 1 por ciento de su importe. — Valor del pliego: $ 50.—. m|n. — Franqueo: $ 25.— m|n.
e.24|12. Nº 1.695. v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 160 —MC, hasta el día 7 de enero de 1965. 16 horas. Provisión de Repuestos para automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.24|12. Nº 1.696. v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 159 —MC, hasta el día 7 de enero de 1965, 17 horas, provisión de madera Pino Brasil o Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.24|12. Nº 1.697. v.29|12|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para la provisión de cubiertas y cámaras. Expediente Nº 50062|65. Apertura: 7 de enero de 1965. Hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal. T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. La apertura de la misma se efectuará en el local mencionado. — El Gerente de Economía.
e.23|12 Nº 1.649 v.28|12|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora que en cada caso se indica.

Lic. Pública Nº 10, Expediente Nº 50.070|65, "Válvulas esclusas y de aguja, de acero inoxidable". Apertura: Enero 5 de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 11, Expediente Nº 50.072|65, "Horno calefaccionado a gas natural". Apertura: Enero 5 de 1965, hora: 9.30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 12, Expediente Nº 50.068, "Caños de acero sin costura". Apertura: Enero 5 de 1964, hora: 10 (diez). — Los pliegos podrán ser retirados en la División Adquisiciones — Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles de 7,30 a 14.30 horas sin cargo. — Las aperturas correspondientes se efectuarán en el local indicado.
e.22|12. Nº 1.614. v.24|12|64

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 130

Llámase a licitación pública para el día 4 de enero de 1965 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 250 kilos de té y 2.800 kilos de café tostado en grano, en entregas parciales semanales.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|12 Nº 1.647 v. 24|12|64.

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración y Estadística
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 140

Llámase a licitación pública para el día 4 de enero de 1965 a las 16.15 horas, a efectos de contratar la provisión de cuatro (4) equipos de aire acondicionado.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|12 Nº 1.648 v. 24|12|64.

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 33

Fíjase el día 13 de enero de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 33 "para la adquisición de elementos para arquitectura (azulejos, cal, cemento, chapas galvanizadas, hierro, inodoros, portavasos, rejillas de hierro y bronce, etc.) con destino a la sección Arquitectura de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.18|12. Nº 1.536. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.536. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.536. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.536. v.4|1|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 35|64, para la adquisición de madera, para la construcción de un puente sobre el Río Ovando en la Zona Lapataia.

Retiro de pliegos y consultas en la Contaduría General del Territorio. — Apertura y presentación de las ofertas en la dependencia citada hasta el día 30 de diciembre, a las 16 horas.
e.23|12 Nº 1.651 v.28|12|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de motivos florales, destinados a las Representaciones Diplomáticas Extranjeras acreditadas en el País, durante el Ejercicio de 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — El Pliego de bases y condiciones está a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

El Director General de Administración.
e.22|12. Nº 1.615. v.24|12|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llamase a Licitación Pública Nº 6, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 11 de enero de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las cláusulas particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — El Director General de Administración.
e.17|12-Nº 1.499-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.499-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.499-v.31|12|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|65
Expte. Nº 35.562|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la reformulación de langosticida DNOC al 8 o|o oleoso hasta la cantidad de 75.000 litros, con destino a la Jefatura de Zona de Rosario de la Frontera (Pcia. de La Rioja) y al Depósito de la Jefatura de Zona de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) o la adquisición de 100.000 litros de langosticida a base de DNOC al 8 o|o oleoso para ser aplicado por vía aérea.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal y en las citadas Dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.16|12 Nº 1.459 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.459 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.459 v.30|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.885|1964

Llámase a Licitación Pública Nº 1.064. "Adquisición 44 Motobombas portátiles compactas, según pliego". Apertura: El 21|1|1965, a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. — Garantía Presentación: 1 o|o sobre total oferta. — Jefe Suministros.
e.15|12-Nº 1.418 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.418 v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.418 v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 3.915|64

Llámase a Licitación Pública 1.063. "Adquisición 34 Botes Plásticos, según pliego". Apertura: El 20|1|1965 a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º Piso. Capital. Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. Garantía presentación: 1 o|o sobre total oferta.

Jefe de Suministros.
e.14|12 Nº 1.354 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.354 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.354 v.28|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42-P|65, para el día 5 de enero de 1965, a las 17 horas, a efectos de adquirir diversos formularios.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Sección Compras, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964.
e. 11|12 — Nº 1.345 — v. 11|12|64
e. 14|12 — Nº 1.345 — v. 18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.345 — v. 24|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 458
Expediente Nº 106.995|64

Llámase a licitación pública el día 28 de Enero próximo, a las 10, para la construcción y provisión de un manuar experimental, destinado al Laboratorio de Hilatura de Algodón de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, de 14 a 17, al precio de m$n. 1.125 cada juego.

15 de diciembre de 1964. — Dirección de Administración.
e.23|12 Nº 1.652 v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.652-v.15|1|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 457
Expediente Nº 107.050|64

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1965, a las 10, para la provisión y armado de un (1) tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce. Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Dirección de Administración.
e.17|12-Nº 1.501-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.501-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.501-v.31|12|64

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase Licitación Pública Nº 1255, para contratar la provisión y aplicación de pintura polarizada en vidrios y cristales. Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura: 20 de enero de 1965, a las 16 horas. — Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto Oficial: m$n. 422.700. — Garantía de Licitación: m$n. 4.227.
e.23|12 Nº 1.653 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.653 v.4|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte.: Nº 340.619|64 CM. a las 13.50 hs. tablas de pino.

Expte. Nº 340.533|64 CM., a las 14,00 hs., barniz extra flojo.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.23|12 Nº 1.654 v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 380.350|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de diario — LBNC. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1965, a las 14,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051, Int. 50.
e.23|12. Nº 1.655. v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expetes. 318.416|64 y 318.421|64

Llámase a licitación para la venta en Remate Público para el día 13 de enero de 1965, a partir de las 16 hs., de automotores varios usados (automóviles, ambulancia, ómnibus, camiones, etc., distintas marcas y modelos).

Lugares de Exhibición: indicados en el pliego de condiciones.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, int. 50.

Lugar de la Subasta: en la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.
e.17|12-Nº 1.503-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.503-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.503-v.31|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. 318.399|64 CONT. y ADM., a las 13,20 hs., Gas freón, 12 filtros p|aire acondicionado, etc. — Expte. 318.306|64, CONT. y ADM., a las 13,35 hs., herramientas varias. — Informes y pliegos, en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 — 9051, Int. 50.

e.23|12. Nº 1.656. v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.369|64

Llámase a licitación pública para prov. de papel obra 1ra. satinado — DGSE. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.23|12. Nº 1.657. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.657. v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1965, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 318.323|64, DGSE, a las 13 hs., papel para copias. — Expte. Nº 318.330|64, DGSE., a las 13,15 hs., carpetas para legajo.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.16|12 Nº 1.462 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.462 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.462 v.30|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 340.284|64;

Llámase a licitación pública para recuperación de tricloretileno - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|12-Nº 1.358 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.358 v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.358 v.28|12|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.065|64

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la fijación de 150.000 carteles. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1964, a las 12 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.22|12. Nº 1.616. v.24|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 36.696|64

Llámase a licitación pública Nº 100 el día 26 de enero de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de algodón, gasa y apósitos para cirugía.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501 1er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.16|12 Nº 1.463 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.463 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.463 v.30|12|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 4080-GGG3

Licitación pública Nº 78-964: apertura: 18|1|65, 16,00 hs., impresión revista "Ahorro y Seguro", durante el año 1965.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30 hs.

e.11|12 Nº 1.306 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.306 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.306 v.24|12|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 27|1|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.18|12 Nº 1.543 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.543 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.543 v.31|12|64
e.4|1º Nº 1.543 v.4|1º|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Expediente Nº 36.006|64

LICITACION PUBLICA Nº 17|64

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, sobres y carpetas de cartulina. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 13 de enero de 1965, a las 16.30 horas.

e.18|12 Nº 1.563 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.563 v.24|12|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional del título de v$n. 10.000 de "Bonos de Consolidación de Deudas — 10 o|o — 1963" Nº 101.629, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Buenos Air , 28 de agosto de 1964.

$ 6.160 e.4|12 Nº 68.587 v.31|12|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 17, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de aceite lubricante, aguarrás, alcohol desnaturalizado, algodón industrial, cerraduras, cinta para cortinas, clavos, esmalte sintético, tornillos, trapos blancos, pintura, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.22|12. Nº 1.617. v.24|12|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la Provisión de Hierros. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 12 de enero de 1965, a las 10 horas. Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas, T.E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.21|12 Nº 1.571 v.24|12 64
e.28|12 Nº 1.571 v.31|12 64
e.4|1 Nº 1.571 v.5|1|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el Desguace del Buque Guisseppe, surto en el Riachuelo frente al Frigorífico La Blanca. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557 - Avellaneda, el día 30 de Diciembre de 1964, a las 11 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de Lunes a Viernes de 7 a 15 horas. T. E. 208-8.051|58. — La Gerencia.

e.14|12 Nº 1.409 v.24|12 64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.558: Contratación camiones para movimiento de cilindros en Pta. Gral. Belgrano. — Apert. 13|1|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.21|12 Nº 1.572 v.24|12 64
e.28|12 Nº 1.572 v.31.12.64
e.4|1 Nº 1.572 v.5|1|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.557: Adq. instrumentos combinados para mediciones de drenaje y potencial. — Apert. 15|1|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|12 Nº 1.573 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.573 v.28|12|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.553: Transporte cargas generales desde Bs. As., al Sur del país Apert. 8|1|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.554: Adq. medidores volumétricos de diafragma para gas natural. Apert. 12|1|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.555: Adq. manguera de lino para incendio. Apert. 12|1|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.14|12-Nº 1,4 0-v 18|12 64
e.21|12-Nº 1.410-v.24 12 64
e.28|12-Nº 1.410-v.28 12|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert prorrogada para el 18|1|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 11|12 — Nº 1.311 — v. 11|12|64
e. 14|12 — Nº 1.311 — v. 18|12|64
e. 21|12. Nº 1.311. v.24 12 64

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquen)

Licitación Pública Nº 55 633.

Provisión de 1.800 Tn. Cemento Portland común y 1.885 Tn. Cemento de endurecimiento rápido.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1965, a las 11 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén) F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul (Neuquén), sin cargo alguno.

Licitación Pública Nº 55|634

Provisión de maderas en general (Postes, tablones y terciados, diversos tipos y medidas).

Fecha de apertura: 22 de enero de 1965, a las 11.30 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul (Neuquén), sin cargo alguno.

e.21|12 Nº 1.574 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.574 v.28|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 14|65. — Surtidores de flujo continuo.

Fecha de apertura para el día 12 de enero de 1965 a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 18|65. — Cajas de maniobras.

Fecha de apertura para el día 7 de enero de 1965 a las 11,30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 733 (4º piso). Capital Federal.

e.17|12 Nº 1.508 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.508 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.508 v.31|12|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Postérgase para el día 18 de enero de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 6|65: Linternas eléctricas de seguridad para mineros. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|12 Nº 1.544 v.18 12 64
e.21|12 Nº 1.544 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.544 v.31|12|64
e.4|1º Nº 1.544 v.4|1º|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO ESTELA MATILDE OTAMENDI

Expediente Nº 81|685 64

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65 para el día 30 del mes de diciembre de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de tarros de leche condensada con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

e.22|12. Nº 1.618. v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 2318|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 33, cuya apertura tendrá lugar el día 4|1|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP). Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Remeras de Algodón y Medias, con destino a División Suministros (IP).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones, los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.23|12. Nº 1.658. v.28|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE VIEDMA

(U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, capón y mondongo, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12), (División Compras), calle Alem 117 —Viedma— Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6.30 a 13.30 hs.

e.23|12. Nº 1.659. v.28|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE VIEDMA

(U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12), (División Compras), calle Alem 117 —Viedma— Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6,30 a 13,30 hs.

e.23|12. Nº 1.660. v.28|12|6.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE VIEDMA

(U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso, leche fresca de vaca y manteca, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12), (División Compras), calle Alem 117 —Viedma— Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6.30 a 13.30 hs.

e.23|12. Nº 1.661. v.28|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE VIEDMA

(U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de verduras varias, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6.30 a 13.30 horas.

e.23|12.Nº 1.662-v.28|12 64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE RESISTENCIA —U.7—

Expediente D. 1.341|64—U7—

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 9.45 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche de vaca, huevos, manteca y queso fresco, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.22|12. Nº 1.619. v.24|12.64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE RESISTENCIA —U.7—

Expediente D. 1.343|64—U. 7 —

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas, verduras y hortalizas (11 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.22|12. Nº 1.620. v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 509|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 2 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa. — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.621 v.29.12.64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 501|64 - U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.622 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 502|64-U 10)

Llámase a Licitación Pública número 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de "carnicería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa (U. 10), Div. Administrativa, Av. de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.623 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 504|64.U.10)

Llámase a Licitación Pública número 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.624 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 505|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 2 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.625 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 506|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "granja", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.626 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 508|64.U.10)

Llámase a Licitación Pública número 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos "panadería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.627 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 503|64-U.10)

Llámase a Licitación Pública número 5 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de "panadería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U.10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|12 Nº 1.628 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.499|64 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las catorce horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de "Granja", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa (U.10) —División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.22|12 Nº 1.629 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA — U.7
Expediente D.1342|64-U7

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de galletas y fideos amarillos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

Dirección U7.

e.22|12 Nº 1.630 v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.507|64 - U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año, a las once horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de "Carnicería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa (U.10) — División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.22|12 Nº 1.631 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA — U.7
Expediente D.1.344|64.U7.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 10,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de almacén (22 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 hs.

Dirección U.7.

e.22|12 Nº 1.632 v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Exp. C.2721|64-I.P. y T.261|64-U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de enero de 1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Harina de Trigo "000", sal gruesa, curcuma color amarillo y levadura virgen, para la elaboración de pan y fideos en la Unidad, para venta a terceros, durante los meses de febrero, marzo y abril del año 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliego, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Y División Contrataciones (I.P.). Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.21|12. — Nº 1.581 v.24|12|64
e.28|12. — Nº 1.581 v.31|12|64
e.4|1. — Nº 1.581 v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 2369|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 35, cuya apertura tendrá lugar el día 18|1|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Paño kaky, Camisetas y Calzoncillos de Friza, con destino a División Suministros (IP).

Informes y Pliegos: dirigirse a División Contrataciones los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e. 21|12 Nº 1.613 v. 24|12|64.
e. 28|12 Nº 1.613 v. 31|12|64.
e. 4|1 Nº 1.613 v. 5|1|65.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)
Expte. A. 502|64 U. 4 C. 2637 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de enero de 1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres para racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de febrero, marzo y abril del año próximo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa, Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, y División Contrataciones (IP), Paso 550, Capital Federal.

El Jefe Administrativo

e.14|12-Nº 1.365-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.365-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.365-v.28|12|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Se anula la Licitación Pública Nº 654, cuya apertura debía efectuarse el día 28 de diciembre de 1964, a las 16 horas. División Abastecimiento (Secc. Compras), Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal.

e.22|12 Nº 1.645 v.24|12|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777, Altos, La Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la pintura de los distintos locales de la Facultad, sobre las bases y condiciones del Pliego, que se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 30 de diciembre de 1964, a las 11 horas. — Doctor Américo J. Carrara, contador.

e.22|12 Nº 1.646 v.24|12|64

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|965, para el día 30|12|64, a horas 9, para la adquisición de cuatro (4) Equipos de aire acondicionado "frío-caliente", con destino a distintas dependencias U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864, (2º piso) Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º p.), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Dirección General de Administración

e.22|12 Nº 1.633 v.24|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2-64|65
Expediente Letra "C" Nº 15.169-64

Llámase a Licitación Pública por el término de 3 (tres) días para la contratación de mano de obra y material por la construcción de un carrozado metálico completo, con capacidad para 31 asientos sobre un chasis frontal Mercedes Benz, tipo L-312 con destino a la Facultad y para cumplimentar funciones específicas al normal desarrollo de las Cátedras. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sgto Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 1964, horas 10. — Corrientes, diciembre de 1964.

e.22|12 Nº 1.634 v.24|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de un microscopio electrónico con sus correspondientes accesorios, destinado a la Escuela de Matemáticas y Física dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e. 16|12 — Nº 1.472 — v. 18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.472 — v. 24|12|64
e. 28|12 — Nº 1.472 — v. 30|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 3
Expediente H.552.205|64

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de enero de 1965 a las 11 horas para adjudicar la provisión de: Jeringas hipodérmicas y de Bonneau y agujas hipodérmicas de punción y de sutura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149), primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino

e.14|12 Nº 1.368 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.368 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.368 v.28|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Granadero Baigorria
Expediente Nº 11—M—64
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas para los distintos servicios del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. — Apertura de las propuestas: 11 de enero de 1965, a las 9.

e.23|12 Nº 1.664 v.28|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a Licitación Pública para la realización de los trabajos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario y cuyos legajos pueden ser adquiridos en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 1. — Expte. Nº 6923-A-64. Remodelamiento Sala de Urología (Sala 11). Monto aprox. de la obra $ 2.500.000 m|n. Precio del legajo: $ 1.000 moneda nacional. Fecha: 2|2|65 a las 9.30.

Licit. Nº 2. — Expte. Nº 9031-A-64. Remodelamiento Sala de Infecciosas (Salas 18-19). Monto aprox. de la obra: $ 3.500.000. Precio del Legajo: $ 1.800 moneda nacional. Fecha 2|2|65 a las 10 horas.

Licit. Nº 3. — Expte. Nº 10.433-A-64. Remodelamiento Cámara Frigorífica Instituto de Anatomía Normal. Monto aprox. de la obra $ 1.000.000 m|n. Precio del legajo: $ 600 m|n. Fecha 2|2|65 a las 10.30 horas.

Licit. Nº 4. — Expte. Nº 13112-A-64. Arreglo azotea Sala 8. Monto aprox. de la obra: $ 1.000.000 m|n. Precio del legajo: $ 600 m|n. Fecha: 2|2|65, a las 11 horas.

Apertura de las propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.11|12 Nº 1.336 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.336 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.336 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.336 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.336 v.4|1|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
INSPECCION REGIONAL ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Provisión de materiales para la construcción de cuatro aulas en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 672.657,60. — Precio del pliego: m$n. 200.—. Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008. Apertura de las propuestas: En la Inspección Regional Rosario, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.23|12 Nº 1.663 e.31|12|64
e.4|1 Nº 1.663 v.15|1|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 5 para el día 4 de enero de 1965
CIUDADELA (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 5. Hora: 10.45. Provisión de Cemento Portland, con destino a una fracción de tierra. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.

Lugar de apertura: piso 13º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes como así también enviar sus propuestas en piso 10º cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación. La que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|12 Nº 1.636 v.24|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 4 para el día 4 de enero de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 4, hora: 10.30. Provisión de Materiales para Instalaciones de Termomecánica con destino a la Escuela Superior Técnica. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Lugar de apertura: piso 13º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes como así también enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|12 Nº 1.638 v.24|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 2 para el día 8 de Enero de 1965
PARADA PABLO PODESTA (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 2. — Hora: 10,45. — Adquisición de materia prima para elaboración de Pinturas en la Fábrica de Pinturas y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. $ 200.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Apertura del acto: Piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.440 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.440 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.440 v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 3 para el día 15 de enero de 1965
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 3. — Hora: 10,30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado para 100 m3. de capacidad en el Comando 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Misiones o en su defecto al Comando del 4 Destacamento de Monte en Posadas (Provincia de Misiones), hasta el día 5 de enero de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o enviarlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.439 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.439 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.439 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.439 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 1 para el día 8 de Enero de 1965
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 1. — Hora: 10,30. — Adquisición de elementos contra incendios con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 100,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes al Piso 10º, donde deberán remitir también los sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.441 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.441 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.441 v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — YPF — Portón 1 — Berisso — Casilla Correo 13 — Berisso

Llámase a Licitación Pública Nº 02|64|65, para el día 31 de diciembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de "Botines moldeados, botas de goma, trajes y capas impermeables de tela y goma". Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.23|12 Nº 1.665 v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 24|65

Llámase a Licitación Pública Nº 24|65, a realizarse el día 7 de enero de 1965, a las 10,30 horas, por la adquisición de paletas agitadoras para autoclave japonesa y válvula globo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 30.—.

e.23|12 Nº 1.666 v.28|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.574|65, para el día 7 de enero de 1965, a las 13,10 horas, por la provisión de 75 toneladas cal cálcica, 90 % óxido de calcio. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.23|12 Nº 1.667 v.28|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.514|65, para el día 5 de enero de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 3,5 m3. (55.000 c|u. aprox.), anillos metálicos en chapa hierro negro, nueva. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires).

e.23|12 Nº 1.681 v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 578.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1965, a las 10 horas.

Por: Repuestos para grúas.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.22|12 Nº 1.635 v.24|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830. Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 582

Fecha de apertura: 22 de enero de 1965, a las 10 hs. Por bóvedas básicas, maza plástica básica y refractarios de importación.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 150.

e.21|12 Nº 1.592 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.592 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.592 v.5|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.022|64

Automotores: 1 Automóvil M. Benz 220 Mod. 52|53; 1 Rural M. Benz 170 Mod. 1955; 1 Automóvil Kaiser Manhattan Mod. 1955; 1 Automóvil Kaiser Manhattan Mod. 1955, 1 Camión Chevrolet Mod. 1946; 1 Camión Bedford Mod. 1955.

Apertura propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, Dirección de Producción, 1º piso, el día 29 de diciembre de 1964 a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, Cabildo 65, Capital, T. E. 77-8000.

Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (frente al Sindicato de Taxis) y en Sede Central, Cabildo 65, Capital.

e.14|12-Nº 1.375-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.375-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.375-v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E.C.A.
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 28|65 para el día 19 de enero de 1965, a las 11 horas, por la provisión de zinc tipo 5 norma Iram 576-200 TN.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.18|12 Nº 1.547 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.547 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.547 v.31|12|64
e. 4|1 Nº 1.547 v.4|1|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1529-X, para el día 30 de diciembre de 1964, a las 12.35 horas, por la provisión de: 490 kgs. vaqueta lisa; 25 kgs. cuero; 10 m2. fieltro y 130 m. tela impermeable. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.22|12 Nº 1,640 v.24|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Residuo de Azufre de Fosa
Licitación Pública (Ventas) Nº 1005|65

Venta de: 300.000 kilos de residuo de azufre fundido, de las siguientes características: Contenido en azufre: 65-75 por ciento. En trozos, tamaño medio, 30 x 45 cm. y 4 cm. de espesor. Quema normalmente en el aire. Residuo constituido por: cenizas 20 - 30 o|o; materias bituminosas, 1,5 o|o y agua (H2º), 0,5 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas. Apertura de la licitación: 8 de enero de 1965, a las 12 horas. Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56- - Interno 20.

e.18|12-Nº 1.551-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.551-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.551-v.5|1|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 33|65

Por cubiertas nuevas para automotores de diferentes medidas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, el día 14 de enero de 1965, a horas 9 (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65. Buenos Aires.

e.18|12-Nº 1.549-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.549-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.549-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.549-v.4|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 5 de enero de 1965, a las 10.30 horas por la provisión de azufre.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.11|12 Nº 1.316 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.316 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.316 v.24|12|64

Secretaría de Marina

TALLER DE REPARACIONES NAVALES - (Avellaneda)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 200 envases para oxígeno de 6 m3. de capacidad.

Retirar pliegos y condiciones en Mesa de Entradas de Administración General: calle Pedro de Mendoza 1279, Capital Federal.

Apertura: 15 de enero de 1965, a las 11.00 horas en Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

e.22|12|64 Nº 1.641 v.7,1|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D.35533 c v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 15 de enero de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de fuel oil naval, aceite lubricante Strombus L73 o Marmax 66 o similar y aceite lubricación Turbo Oil 37 o Teresso 56 o similar. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la citada División, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.21|12 Nº 1.594 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.594 v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.594. v.5|1|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1965 a las 11 horas para la provisión de chapas y perfiles para uso naval.

Valor del pliego: $ 500.— m|n. abonario en Pedro de Mendoza 1279, Capital, diariamente de 8 a 15 horas.

Retiro del pliego: Zapiola 1290, Avellaneda, diariamente de 8 a 18 horas.

e.14|12-Nº 1.413-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.413-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.413-v.28|12|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 12,64

Provisión de aves y huevos. — Apertura: 11 de enero de 1965 a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13,30 horas.
e.23|12-Nº 1.668-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.668-v.8|1|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 911|64

Provisión de leche fresca, manteca y crema de leche. Apertura: 11 de enero de 1965 a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.
e.23|12-Nº 1.669 v.28|12|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 910|64

Provisión de comestibles envasados. Apertura: 11 de enero de 1965 a las 12,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13,30 horas.
e.23|12-Nº 1.670-v.28|12|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 908|64

Adquisición de máquinas herramientas (tornos y rectificadoras).
Apertura: 8 de enero de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.
e. 16|12 — Nº 1.476 — v. 18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.476 — v. 24|12|64
e. 28|12 — Nº 1.476 — v. 30|12|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 51.830|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65 para el día 31 de diciembre de 1964, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social y para realizar en los siguientes establecimientos: "Hogar de Ancianos de Burzaco", camino mejorado a Monte Grande, Burzaco Pcia. de Buenos Aires. "Pedro Andrés Benvenuto" Ruta Nacional Nº 7, Km. 49, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Hogares "San José", "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Hogares "Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1873, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Freire 4267, Capital Federal. "General Nicolás Levalle", Rivadavia y Uruguay, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, "Juana Sarriegui de Isthilart", Concordia, Pcia. de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo, Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la prestación de servicios fúnebres para los mencionados hogares. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.23|12-Nº 1.671-v.28|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente 11P|1965

Llámase a Licitación Pública número 7|65, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y que cubrirá parte de las necesidades del ejercicio financiero 1964|1965.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a drogas e implementos de laboratorio — Secretaría Administrativa, Sección Compras.
e.23|12-Nº 1.672-v.28|12|64

SANATORIO ABERASTURY
En Isla Cerrito (Chaco)
Expediente Nº 49.141|64

Llámase a licitación pública Nº 1|64-65, para el día 5 de enero de 1965, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el ejercicio fiscal 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal "Casilla de Correo 44, Corrientes" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles en general.
Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco).
e.22|12 Nº 1.613 v.24|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente Nº 3556|64

Llámase a licitación pública Nº 4|65 (Venta) para el día 30 de diciembre de 1964 a las 12 horas para contratar la enajenación de artículos inutilizables en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Buenos Aires.
La venta se refiere a: Cueros salados de vacunos. — El Director del Hospital.
e.22|12 Nº 1.642 v.24|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 3 Nº 3|65
Expediente 8.723|64

Apertura el 7|1|65, a las 11, en Vieytes Nº 375, Capital.
Adquisición de porotos, harinas de trigo y maíz, leche, queso, carne, hígado, mondongo, filete de merluza, panceta y tocino, verduras, papas, bananas, naranjas, levadura y papel para cigarrillos.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19,30.
e.14|12-Nº 1.391-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.391-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.391-v.28|12.64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3899, hasta el día 14 de enero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Curupay; Cedro Paraguayo; Lapacho y Viraró, de origen fluvial en vigas, de primera calidad (m3. 186).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.21|12. Nº 1.608. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.608. v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 271|64, hasta el día 14 de enero de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de veintitrés (23) equipos cargadores impulsores centrífugos — seis (6) de 120 t|h. de capacidad y diecisiete (17) de 80 t|h., de capacidad — comprendidos todos los trabajos definidos en dicha documentación y los implícitos que resultaren necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinados a las plantas de silos subterráneos de San Pedro (2), Tres Arroyos, Darregueira, Alcorta, San Lorenzo, Rosario, Isla Verde, Monte Buey, Bell Ville, Guatimozín, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Saavedra, Capitán Sarmiento, Coronel Pringles, Villa Iris, Las Rosas, Cañada de Gómez, Marcos Juárez, Los Surgentes y Alejo Ledesma. — A ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y Bahía Blanca y San Nicolás, de la prov. de Buenos Aires. — Pliego $ 3.500 m|n. — Presupuesto Oficial $ 18.150.000, m|n. Importe de la garantía $ 181.150.— m|n.
e.21|12. Nº 1.598. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.598. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.598. v.8|1|65
e.11|1. Nº 1.598. v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 269|64, hasta el día 4 de enero de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de veintitrés (23) máquinas extractoras de cereal de silos subterráneos (17 de 80 t|h. y 6 de 120 t|h. de capacidad cada una), comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe), y Juzgados Federales de la Ciudad de Córdoba y Bahía Blanca y San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires. — Pliego $ 3.500.00 m|n. Presupuesto oficial $ 21.050.000.00 m|n. Importe de la garantía $ 210.500.00 m|n
e.10|12-Nº 1.294-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.294-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.294-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.294-v.31|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 18.145|1964

Acero laminado para construcción: perfiles varios, de sección circular para hormigón armado, chapas ; flejes. 19|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|12-Nº 1.675-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.675-v.8|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 49.768|1964

Máquinas dobladoras de formularios, ensobradoras y cerradoras de sobres. 21.1.1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|12-Nº 1.676-v.28|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 21.411|1964

Artículos de cuero y cueros. 19|1|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|12-Nº 1.677-v.28|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 36.826|1964

Cilindros de acero para envasar cloro. 26|1|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|12-Nº 1.678-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.678-v.8|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 49.767|1964

Trabajos generales de composición, impresión, compaginación y encuadernación de cuatro números de la Revista "Saneamiento", que edita la Institución. 20|1|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|12-Nº 1.679-v.28|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 41.426|1964

Máquina de coser industrial. 20|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|12-Nº 1.680-v.28|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 49763|1964

Contratación de los trabajos de limpieza y afines en los edificios Charcas 1840|60 incluso cuerpo interno, Callao 970, Río Bamba 985, Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y Ayacucho 760. 12|1|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.16|12 Nº 1.487 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.487 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.487 v.30|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2101|1963

Guardapolvos, uniformes y prendas de vestir. 26|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.21|12-Nº 1.604-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.604-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.604-v.5|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.594|1964

Acido sulfúrico. 15|1|1965 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840, (Capital).
e.18|12 Nº 1.560 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.560 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.560 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.560 v. 4|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cámaras y cubiertas para automotores. — Expediente: 20.878|1964. — 2|2|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.17|12-Nº 1.526 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.526 v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.526 v.31|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.444|1963

Construcción acueducto desde Villa Palmira a San Martín (Mendoza). 29|1|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mendoza. Apertura Charcas 1840, (Capital). Depósito de garantía: $ 526.000.— m|n.
e.14|12-Nº 1.400-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.400-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.400-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.400-v.5|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.237|1964

Cañería de hierro fundido de espiga y enchufe. 11|1|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 75.860.000 m|n.
e. 7|12 Nº 1.172 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.172 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.172 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.172 v.29|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.509|1964

Cañería de asbesto cemento con juntas, 14|1|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 282.324.000 m|n.
e.11|12-Nº 1.319-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.319-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.319-v.24|12|64
e.28|12|64-Nº 1.319-v.4|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio al pie de obra, incluido extracción, carga, transporte y descarga, R. 151, tr.: Barda del Medio - Colonia Catriel, Sec. Km. 40 — Km. 135. $ 5.004.000. Presentación propuestas: 15 de enero a las 10 horas, en la sede del 20º Distrito, Viedma (Río Negro), calle Julio A. Roca 150 de esa provincia, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 26º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.18|12-Nº 1.556-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.556-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.556-v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.556. v.8|1|65
e.11|1. Nº 1.556. v.12|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34. Tr.: Pichanal - Embarcación: $ 61.767.846,40. — Tr.: Embarcación - Gral. Ballivián: $ 126.183.820,50. — Tr.: Gral. Ballivián - Vespucio: pesos 113.087.847,55.
Para los tramos Pichanal - Embarcación y Embarcación - Gral. Ballivián, se aceptará únicamente la presentación de propuestas en conjunto indivisible. Además los proponentes podrán ofertar por la obra del tramo Gral. Ballivián - Vespucio, dejando en tal caso constancia de ello en sus propuestas. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|12-Nº 1.603-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.603-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.603-v.8|1|65
e.11|1-Nº 1.603-v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la R. 148, tr.: Villa Mercedes, Buena Esperanza. Sec. Villa Mercedes Km. 37,774; $ 1.222.082. Presentación propuestas: 26 de enero a las 8 horas, en la sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 437, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito (San Luis) o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.23|12-Nº 1.673-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.673-v.15|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alambrados y tranqueras en la R. 148, tr.: Villa Mercedes, Buena Esperanza. Sec. Villa Mercedes Km. 37,774. $ 5.439.780. Presentación propuestas: 26 de enero a las 9 horas en la sede del 14º Distrito, Av. Quintana 437, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito (San Luis) o en la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, Capital Federal.

e.23|12-Nº 1.674-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.674-v.15|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.637, para la adquisición de topes lisos de porcelana $ 6.000.000. Presentación propuestas: 15 de enero a las 14.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|12-Nº 1.555-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.555-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.555-v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.555. v.4|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.633, para la adquisición de contadores automáticos de tránsito y repuestos para los mismos, de fabricación nacional. Importación o de existencia en plaza pesos 4.312.000. — Presentación propuestas: 13 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|12-Nº 1.529 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.529 v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.529 v.31|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.636, para la adquisición de repuesto para motopala Tournapull mod. C. $ 5.500.000. Presentación propuestas: 15 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|12 Nº 1.482 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.482 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.482 v.30|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.632, para la adquisición de repuestos p|motoniveladora "Adams", mod. 330-440 y 660. — Pesos 6.000.000.— Presentación propuestas: 11 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12 Nº 1.448 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.448 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.448 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.60 tr.: Fiambalá - Paso San Francisco. Sec.: Quebrada "Las Angosturas". $ 28.073.250.— Presentación propuestas: 8 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.393-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.393-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.393-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.393-v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 64, tr.: Las Cañas - El Portezuelo. Badén s|río Guayamba - Km. 144,133 $ 2.096.629,00. Presentación propuestas: 8 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.394-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.394-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.394-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.394-v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 98, tr.: Puerto Reconquista - Empalme R. 11. Ejecución de defensa de terraplenes con plantación de estacones verdes de sauce. (2º Llamado). pesos 4.400.000.— Presentación propuestas: 15 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.395-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.395-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.395-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.395-v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.630, para la adquisición de repuestos para camión Leoncino "OM" $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 7 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|12-Nº 1.325-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.325-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.325-v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.631, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams". — $ 4.500.000. — Presentación propuestas: 7 de enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|12-Nº 1.326-v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.326-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.326-v.24|12|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la enajenación de 15.000 kilos de papel de rezago provenientes de archivos vencidos.

Fecha de apertura: Diciembre 29 de 1964. 10 hs. Lugar de apertura y retiro de condiciones: Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones. Moreno 34, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

e.21|12-Nº 1.605-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.605-v.28|12|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública 1.391|64. Apertura 26|1|65, a las 11.30 horas. Prolongación del cableducto de la subusina "Chacarita". — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor: $ 1.000.

e.16|12. Nº 1.492. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.492. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.492. v.30|12|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1.387|64. — Apertura 25|1|65, a las 11,40 horas. — Zapatas para frenos. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.16|12. Nº 1.493. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.493. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.493. v.30|12|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1.386|64, apertura 25|1|65, a las 11.30 horas, cabeza de acople mecánico completo. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas

e.16|12. Nº 1.494. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.494. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.494. v.30|12|64

E.F.F.D.E.A.
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 2|65: Adquisición chapas navales, (de 8 mm. de espesor).

Apertura: 7|1|65, a las 9 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.—.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389. 5º piso. Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.15|12 Nº 1.454 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.454 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.454 v.29|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 111|64. — Apertura 30|12|64 — 9 hs. — Adquisición de 36.000 m. de Brin de Algodón lava do verde oliva. — Nº 112|64: Apertura. 7|1|65: 9 hs.: Adquisición de 113 t. de Bulones de acero. — Nº 113|64: Apertura: 7|1|65; 10 hs.: Adquisición de 3.300 nº de ganchos para vagones. — Nº 114|64; Apertura: 8|1|65: 9 hs.: Adquisición de 7.850 nº d. Paragolpes para vagones. — Nº 115|64; Apertura: 8|1|65; 10 hs.: Adquisición de 130.000 kg. de Aceros varios. — Nº 116|64; Apertura: 8|1|65; 11 hs.: Adquisición de 7.800 nº de enganches centrales para vagones.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 4. En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 40F.

Horarios: En Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs. Lunes a Viernes hábiles.

e.17|12-Nº 1.531 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.531 v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.531 v.31|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Exptc: M.63|1

Llama a licitación pública para la provisión de: Surga gris.

Vence 20|1|1965, 14 horas.

Precio del pliego $ 200.—

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|12 Nº 1.402-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.402-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.402-v.28|12|64

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL.C.P.53|64

20 de enero de 1965 - 14 horas: Acero dulce en barras planas redondas y perfiles de O.C. 364 Ax. 28. — 20 de enero de 1965 - 15 hs.: Arandelas de Hº comunes p|bulones. O.C. 2|64 Ax. 16. — 21 de enero de 1965 - 14 horas: Martillos, taladros y tranchas p|vía. O.C. 34|64 Ax. 1. — 21 de enero de 1965 . 15 horas 860 tn. Chapas lisas de acero dulce común O.C. 3|64 Ax. 23. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La gerencia.

e.14|12-Nº 1.403-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.403-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.403-v.28|12|64

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 52|64

Llámase a Licitación Pública Nº 200|56 para la provisión de caños de 0,50 m. de diámetro con aros de caucho para juntas, para la construcción del Acueducto Simbolar — Añatuya: tramo Suncho Corral Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. Presupuesto Oficial estimado $ 252.000.000. La apertura se efectuará en la Oficina de Licitaciones Local Nº 35, planta baja de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 9 horas del día 25 de enero de 1965. — El pliego puede ser consultado y adquirido en los siguientes lugares: Capital Federal: Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4, Local 35, planta baja en el horario de 13 a 17 horas. — Añatuya: Distrito Vía y Obras, Avda. de Mayo 180, Tafí Viejo; Almacenes Tafí Viejo, Córdoba: Almacenes Alta Córdoba, Rosario: Almacenes Nuevo Alberdi, todos ellos en el horario de 9 a 13 horas. — Precio pliego $ 400.— m|n. — La Gerencia.

e.16|12. Nº 1.491. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.491. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.491. v.30|12|64

"E.F.E.A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3161: Oxígeno y Gas Acetileno, pliego m$n. 100,—, ap. 4|1|65, 9 hs. — G. 3163: Revestimiento Plástico laminado en placas, pliego s|cargo, ap. 4|1|65, 10 hs. — G. 3164: Pintura en polvo y en pasta, pliego m$n 100, ap 4|1|65, 11 hs. — G. 3165: Alambre telefónico, pliego s|cargo, ap. 5|1|65, 10 hs. — G. 3166: Máquina numeradora de abonos, pliego s|cargo ap. 5|1|65, 11 hs. — G. 3167: Relojes de bolsillo y repuestos para los mismos, pliego s| cargo, ap. 7|1|65, 9 hs. — G. 3168: Por la reparación de asientos dobles y triples de Coches Holandeses, pliego s|cargo, ap. 7|1|65, 10 hs. — G. 3079|A: Camiones, pliego s|cargo, ap. 7|1|65, 11 hs. — G. 3088|A: Extinguidores de Incendio y Gabinetes para equipo contra incendio pliego m$n. 50,—, ap 8|1|65, 9 hs. — G. 3107|A: Motores Chevrolet pliego m$n. 50,—, ap. 8|1|65, 10 hs. — F. 6287: Barretas de acero, pliego m$n. 50,—, ap. 8|1|65, 11 hs. — F. 6288: Contrazapata de acero fundido, pliego m$n. 50,—, ap. 11|1|65, 9 hs. — F. 6289: Niple para bomba lubricadora a presión, pliego m$n. 50,—, ap. 11|1|65, 10 hs. — F. 6290: Lubricador de vista, pliego m$n. 150,—, ap. 11|1|65, 11 horas

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.22|12 Nº 1.644 v.29|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

G.3.142: Cojinetes de Eje Motor Tracción . Locs. O. E. Baldwin, pliego pesos 300.— m|n. Ap. 5|1|65 - 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.14|12-Nº 1.404.v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.404-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.404-v.28|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 13|1|65: Lic. Púb. 1027-C. Hora: 14. 3.500 lts. barniz aislante para hilado de vidrio.

Apertura el 13|1|65: Lic. Priv. 4353. Hora: 15. Aparejo eléctrico para elevar 5.000 kg. con velocidad de elevación máxima 3 m. p|m., traslación manual.

Apertura el 13|1|65: Lic. Púb. 968 - C. Hora: 15.30. 2.000 tubos de acero sin costura p|caldera loc. diámetro 51 mm., espesor 2,5 mm., largo 3810 mm.

Apertura el 13|1|65: Lic. Priv. 4524. Hora: 16.30. 205 sobretodos azules; 500 sacos de abrigo tres cuartos.

Apertura el 13|1|65: Lic. Púb. 1028 - C. Hora: 17. 10.000 kg. acero dulce común, en barras redondas. 20.000 kg. acero dulce en chapas lisas.

Apertura el 14|1|65: Lic. Púb. 1029 - C. Hora: 14. Acero dulce común, en barras y en chapas.

Apertura el 14|1|65: Lic. Priv. 4525. Hora: 15. Instalación blindada de maniobra y distribución de fundición, para 600 amperes, completa. Todos los elementos deberán entregarse conexionados con todos los accesorios indispensables p|colocarlo sobre armazón de hierro que dispone el F. C.

Apertura el 14|1|65: Lic. Púb. 1030 - C. Hora: 15.30. 2.000 elásticos helicoidales p|paragolpes.

Apertura el 14|1|65: Lic. Priv. 4452. Hora: 16.30. 1.472 camisas color beige. Corbatas.

Apertura el 14|1|65: Lic. Púb. 1031 - C. Hora: 17. 6 llaves mecánicas para vía, motor a nafta de 3 a 5 H.P. 2 veloc. C|equipo deberá traer bocallaves p|tuerca de vía corriente.

Apertura el 15|1|65: Lic. Púb. 1032 - C. Hora: 14. 300 cajas de eje de acero moldeado, p|coches. 200 portazapatos de freno, de acero moldeado. 100 centros superior de bogie, de acero moldeado

Apertura el 15|1|65: Lic. Púb. 1033 - C. Hora: 16. 17.000 kg. acero especial p|elásticos s|canaleta. Acero super rápido clase 2, en barras cuadradas.

Retirar pliegos: Depto. Almacenes - Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.21|12-Nº 1.606-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.606-v.28|12|64

PROVINCIAS

CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64-65. Expediente 7.746-O-64.

Objeto: Provisión y colocación en obra: Edificio para Funcionamiento H. Legislatura Provincial en Rawson (Ch.), de material de revestimiento "Carpenter" o similar. — Presupuesto estimativo: m$n. 1.150.000. — Apertura: Día 4 de enero de 1965, a las 11 horas. en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson (Ch.). — Pliegos: Los interesados podrán solicitarlos por carta o personalmente en la citada Dirección.

e.23|12-Nº 1.682-v.30|12|64

CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos
— PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS SOCIALES —
Ley Nº 501: $ 100.000.000 m|n.

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública, para contratar la construcción de viviendas en las localidades que a continuación se indican con su correspondiente Presupuesto Oficial.

Licitación Pública Nº 3 — PVES — 22 viviendas en Esquel. Presupuesto: $ 8.469.588 m|n.

Licitación Pública Nº 4 — PVES — 16 viviendas en Sarmiento. Presupuesto: $ 6.171.964 m|n.

Licitación Pública Nº 5 — PVES — 10 viviendas en Río Mayo. Presupuesto: $ 3 882.562 m|n.

Licitación Pública Nº 6 — PVES — 10 viviendas en José de San Martín. Presupuesto: $ 3.864.900 m|n.

Licitación Pública Nº 7 — PVES — 10 viviendas en Gobernador Costa. Presupuesto: $ 3.847.990 m|n.

Licitación Pública Nº 8 — PVES — 6 viviendas en Río Pico. Presupuesto: $ 2.344.064 m|n.

Licitación Pública Nº 9 — PVES — 6 viviendas en Tecka. Presupuesto: pesos 2.363.364 m|n.

Licitación Pública Nº 10 — PVES — 14 viviendas en El Maitén. Presupuesto: $ 5.497.796 m|n.

Licitación Pública Nº 11 — PVES — 6 viviendas en Corcovado. Presupuesto: $ 2.363.364 m|n.

Apertura: 30 de diciembre de 1964, a las: 8,00 horas. Lugar: Dirección General de la Vivienda — Moreno y Gregorio Mayo — Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: $ 500 m|n., cada una de las licitaciones.

Podrán retirarse personalmente en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada en cheque o giro a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.17|12-Nº 1.532 v.30|12|64